

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS
CARRERA DE TRAABAJO SOCIAL

TEMA:

"TRABAJO INFORMAL Y DERECHOS LABORALES EN MIGRANTES"

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de licenciada en Trabajo Social

AUTORA:

Jhonexi Nicole Caminos Talledo

TUTORA:

Lcda. Mg. Teresa de Jesús Paredes Ruiz

Ambato-Ecuador

2025

APROBACIÓN DEL TUTOR

CERTIFICA:

En calidad de tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema "TRABAJO INFORMAL Y DERECHOS LABORALES EN MIGRANTES", de la Srta. Jhonexi Nicole Caminos Talledo, portadora de la CC. 180492778-6 egresada de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato. Considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 08 de julio del 2025

Firmado electrónicamente por:
TERESA DE JESUS PAREDES RUIZ
Validar únicamente con FirmaEC

Lcda. Mg. Teresa de Jesús Paredes Ruiz
CC. 180171394-0
Tutora

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El contenido desarrollado en el trabajo de investigación titulado *"*Trabajo informal y derechos laborales en migrantes venezolanos*"* responde íntegramente a la responsabilidad académica y autoría de quien suscribe, Jhonexi Nicole Caminos Talledo, estudiante de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato. Las ideas, argumentos, reflexiones y propuestas presentadas en el documento son producto del ejercicio investigativo personal, salvo aquellas debidamente sustentadas mediante citas y referencias bibliográficas conforme a las normas académicas vigentes.

Ambato, 08 de julio del 2025



Jhonexi Nicole Caminos Talledo

CC. 180492778-6

Autora

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en líneas patrimoniales de mi investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este trabajo, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, 08 de julio del 2025



Jhonexi Nicole Caminos Talledo

CC. 180492778-6

Autora

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del Tribunal de Grado Aprueban el Trabajo de Investigación con el tema: "TRABAJO INFORMAL Y DERECHOS LABORALES EN MIGRANTES", presentado por la estudiante Caminos Talledo Irania del Pilar, de conformidad con el Reglamento de Grado para la obtención del Título de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato ……de ……del 2022

Para constancia firma:

……

Presidente del Tribunal

……. ……..

Miembro del Tribunal Miembro del Tribunal

INDICE

APROBACIÓN DEL TUTOR ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN iii
DERECHOS DE AUTOR iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO v
INDICE vi
RESUMEN EJECUTIVO viii
ABSTRACT ix
CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO 1
1.1 Antecedentes investigativos 1
Situación problemática 1
Justificación 4
Problema científico 4
Delimitación del problema 5
Investigaciones previas 5
Desarrollo teórico 9
Ley de Seguridad Social: 30
1.2 Objetivos 42
Objetivo General 42
Objetivos específicos 42
CAPÍTULO II.- METODOLOGÍA 43
2.1 Materiales 43
Técnica 43
Instrumento 43
2.2 Métodos 44
Enfoque investigativo 44

Modalidades de investigación 45
Nivel de investigación 45
Métodos: 46
CAPÍTULO III.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN 49
3.1 Análisis y discusión de los resultados 49
Datos sociodemográficos 49
Dimensión “Trabajo informal” 52
Dimensión “Derechos laborales” 63
3.2 Verificación de hipótesis 79
CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 83
4.1 Conclusiones 83
4.2 Recomendaciones 84
Bibliografía: 85
ANEXOS 91
Anexo 1. Instrumento 92

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio que se presenta, titulado “Trabajo informal y derechos laborales en migrantes”, trata una realidad relevante y actual en el contexto de Ecuador, especialmente en la ciudad de Ambato. En este lugar, se observa un aumento notable en la cantidad de ciudadanos venezolanos que se encuentran en situaciones migratorias vulnerables. La investigación es significativa porque revela cómo el fenómeno del trabajo informal afecta directamente el ejercicio y la protección de los derechos laborales de estas personas. Para llevar a cabo esta investigación, se utilizó una metodología cuantitativa, de nivel descriptivo y correlacional que incluyó entrevistas estructuradas con migrantes venezolanos que están asociados a la Fundación Jóvenes para el Futuro. Este enfoque facilitó una comprensión detallada de las razones que impulsan la informalidad laboral, las deficiencias en la protección de los derechos laborales y las verdaderas condiciones de vida y trabajo de los participantes. La línea de investigación es la exclusión y la integración social, analizando de manera crítica los procesos de exclusión social y laboral que viven los migrantes en situaciones de informalidad. Como una contribución tanto científica como social, el estudio enfatiza la necesidad de desarrollar políticas públicas inclusivas que aseguren un acceso justo al trabajo digno. Además, se propone un modelo de intervención social desde el Trabajo Social comunitario, que apoye la defensa de los derechos laborales y promueva procesos de integración socioeconómica. Esta propuesta representa un progreso para futuras investigaciones y acciones en beneficio de los derechos humanos y laborales de la población migrante.

Palabras claves: Trabajo informal, derechos laborales, inmigrantes venezolanos, vulnerables, exclusión social. Xenofobia.

ABSTRACT

The presented study, titled "Informal Work and Labor Rights in Migrants," addresses a relevant and current reality in the context of Ecuador, especially in the city of Ambato. In this location, a notable increase in the number of Venezuelan citizens in vulnerable migratory situations has been observed. The research is significant because it reveals how the phenomenon of informal work directly affects the exercise and protection of these individuals' labor rights. To conduct this research, a quantitative methodology was used, at a descriptive and correlational level, which included structured interviews with Venezuelan migrants associated with the "Jóvenes para el Futuro" Foundation. This approach facilitated a detailed understanding of the reasons driving labor informality, the deficiencies in labor rights protection, and the true living and working conditions of the participants. The research's focus is on social exclusion and integration, critically analyzing the processes of social and labor exclusion experienced by migrants in informal situations. As both a scientific and social contribution, the study emphasizes the need to develop inclusive public policies that ensure fair access to dignified work. Additionally, a social intervention model from community Social Work is proposed, supporting the defense of labor rights and promoting socioeconomic integration processes. This proposal represents progress for future research and actions benefiting the human and labor rights of the migrant population.

Keywords: Informal work, labor rights, Venezuelan immigrants, vulnerable, social exclusion, xenophobia.

CAPÍTULO I.

MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes investigativos

Situación problemática

Las cifras más recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022) indican que América Latina y el Caribe son, en términos regionales, los principales destinos de personas venezolanas que buscan nuevas oportunidades. Dentro de esos movimientos, el empleo informal se erige como uno de los retos más serios para el respeto de los derechos laborales. La misma OIT señalaba ya en 2018 que más del 60% de la fuerza de trabajo en el planeta opera fuera de la formalidad, lo que casi siempre abre la puerta a condiciones laborales inestables.

Ese ámbito engloba actividades que escapan a la normativa laboral, de modo que quienes las realizan casi nunca pueden acceder a salud, pensiones, salarios justos ni espacios de trabajo seguros. La crisis global y la actual ola de recortes han agudizado la precariedad, porque los trabajadores informales suelen estar solos y carecen, en la mayoría de los casos, de un sindicato que los defienda o de vías efectivas para reclamar sus derechos (Banco Mundial, 2022).

Tras un breve parón en los flujos migratorios por la pandemia, época en que muchos Gobiernos cerraron fronteras, la diáspora venezolana ha vuelto a crecer, recordando la ola de 2015, y se prevé que siga avanzando en los próximos años, aunque a menor velocidad. Según Arena y col. (2024), se estima que en 2025 habrá alrededor de 8,4 millones de venezolanos fuera del país, cifra que equivale a más del 25 % de la población nacional de 2015 (p. 37).

Un informe reciente de la ONU (2024) señala que de esos 6,7 millones de venezolanos en América Latina y el Caribe, el 82 % trabaja en el ámbito informal, más de un tercio vive en condición irregular y el 53 % tropieza con barreras para acceder a servicios de salud. Muchos perciben salarios muy por debajo de lo mínimo, de modo que el 42 % no logra alimentar adecuadamente a su núcleo familiar y el 23 % se ve obligado a residir en situaciones de hacinamiento (párr. 9).

En América Latina y el Caribe, la informalidad laboral tiene muchas raíces, es masiva y, al mismo tiempo, extremadamente diversa; todo esto es fruto de la escasez de trabajo digno en la

región. Como señalan Muñoz y Harris (2023, párr. 8), el problema se vuelve todavía más serio cuando quienes laboran en estas condiciones son migrantes.

La informalidad se presenta de muchas formas: en las personas que venden productos o prestan servicios en las calles y en los semáforos; en los empleos que favorecen a las empresas porque las horas, las tareas y el horario existen de facto, pero sin contrato firmado; en los propietarios de microempresas que, siendo un solo empleado, trabajan más horas que en cualquier otro lugar; y en el incumplimiento de los aportes a la seguridad social, por mencionar solo algunas.

En Ecuador "cerca de 4,4 millones de personas en Ecuador laboran en el sector informal, es decir, en empresas sin Registro Único de Contribuyentes (RUC). Estas personas no pagan impuestos ni tampoco tienen acceso a derechos laborales, como la seguridad social" (Primicias R. , 2023).

Lima (2024) resalta que la informalidad tiene consecuencias serias, tales como el incremento de la pobreza y la desigualdad social, bajos salarios, exclusión financiera, falta de seguridad y, por ende, baja calidad de vida. Por otro lado, en términos de empresa, implica la contratación de mano de obra poco calificada, baja productividad en sus negocios, pérdida de ingresos tributarios y una fuerza laboral desmotivada, que no cumple sus objetivos (párr. 3).
Desde 2015, Ecuador ha recibido unos 400.000 refugiados y migrantes venezolanos y esta afluencia ha elevado, en apenas diez años, las tasas de empleo informal en el país.

Ese incremento plantea retos para conseguir buenos puestos de trabajo, tanto para quienes han llegado como para las comunidades de acogida. Las oportunidades, sin embargo, se cierran aún más para los venezolanos por la dificultad de completar trámites esenciales y por la discriminación en las selecciones, dos rasgos heredados del mercado laboral ecuatoriano actual.

Juntas, estas barreras explican por qué la mayoría de los migrantes y refugiados venezolanos sigue atrapada en el empleo informal (Banco Mundial, 2022).

En los últimos años, el mercado de trabajo ecuatoriano ha enfrentado una coyuntura compleja y desafiante. La informalidad laboral dejó de ser solo un episodio pasajero y ahora se presenta como un fenómeno estructural que repercute tanto en el desempeño económico como en la equidad social del país.

Las cifras más recientes indican que un número importante de trabajadores se encuentra en el limbo de la informalidad, lo que significa que queda fuera del alcance de las reglas laborales

establecidas. Esta circunstancia se traduce en la negación de derechos básicos tales como el acceso a la salud, la jubilación y las vacaciones pagadas.

Como señalan Gorozabel y Méndez (2024), la formalización del empleo ha permanecido en la agenda de todos los gobiernos ecuatorianos, aunque los logros alcanzados han sido desiguales. A lo largo de los años, las políticas laborales han tratado de contener la informalidad a través de reformas legales y programas de inclusión en el sistema de seguridad social, definiendo así un mapa que busca proteger a los trabajadores no registrados y achicar la brecha entre los sectores formal e informal.

En este contexto, el Código de Trabajo establece normas precisas que regulan la actividad formal, garantizan el acceso a la seguridad social y resguardan derechos fundamentales como el salario mínimo, la duración de la jornada y las licencias remuneradas.

No obstante, dichas normativas aún no llegan a los trabajadores que operan en la informalidad. En Ambato, los migrantes venezolanos que se ganan la vida de manera informal sufren inestabilidad, ingresos precarios y un acceso limitado a servicios públicos. La Fundación Jóvenes para el Futuro, organización que los apoya, señala que el 80% de los beneficiarios se dedica a actividades como la venta ambulante o trabajos por día y no dispone de salud, seguridad social ni mecanismos que les protejan de abusos laborales (Informe Fundación Jóvenes para el Futuro, 2024).

Por todo esto, se impone una respuesta inmediata que no solo brinde ayuda urgente, sino que también examine a fondo cómo restituir sus derechos. De acuerdo con datos del Concejo Municipal de Seguridad Ciudadana, en Ambato el 5% de los vendedores informales proviene del exterior -venezolanos, colombianos y peruanos- y, sin embargo, prevalecen los estigmas que atribuyen a los extranjeros el grueso de las actividades callejeras (La Hora, 2024, párr. 3).

El crecimiento desmedido del comercio informal en el cantón Ambato ha llevado a miles de personas a ocupar las aceras y otros pasos libres, bloqueando la movilidad de la gente y generando inseguridad y suciedad en el centro.

Por ello, es necesario realizar un estudio riguroso sobre esta actividad en el espacio público de la ciudad de Ambato (Aguinaga y Saltos, 2022). La dificultad es especialmente evidente en las zonas urbanas, donde miles de trabajadores informales deben lidiar con la inestabilidad económica y con la discriminación.

La ausencia de políticas públicas integrales junto a una fiscalización flaca de los derechos laborales ha alimentado esta situación. Sumado a esto, sectores como el comercio ambulante y el trabajo doméstico, que agrupan en su mayoría a mujeres y a migrantes, se caracterizan por su pobreza estructural y por la exposición constante a abusos.

Justificación

La presente investigación tiene como **propósito** analizar el trabajo informal en migrantes venezolanos y su relación con los derechos laborales, con el fin de generar estrategias que promuevan la restitución de estos derechos en el contexto local. Este estudio se realiza porque el trabajo informal afecta directamente las condiciones de vida de los migrantes, vulnerando su acceso a beneficios sociales, seguridad económica y estabilidad laboral. Se busca, a través de un enfoque cuantitativo, recopilar información sobre los usuarios de los inmigrantes en la Fundación, para diseñar propuestas que fomenten la inclusión laboral y el respeto a sus derechos fundamentales.

La **factibilidad** de este tema radica en el acceso a información proporcionada por la Fundación Jóvenes para el Futuro, que trabaja directamente con migrantes en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Ambato. Además, la investigación cuenta con un marco normativo que respalda el análisis de los derechos laborales y con la predisposición de actores clave para colaborar en la recolección de datos. Esto asegura que los recursos materiales y humanos sean suficientes para llevar a cabo el estudio de manera eficiente.

Los **beneficiarios directos** son los inmigrantes venezolanos que realizan trabajo informal en la ciudad de Ambato, ya que con la información obtenida se podrá promover la mejora de sus condiciones laborales, asegurando el respeto a sus derechos fundamentales. Por otro lado, los **beneficiarios indirectos** incluyen a las organizaciones sociales como la Fundación Jóvenes para el Futuro, las instituciones gubernamentales y los profesionales en el área social, quienes podrán utilizar los resultados de esta investigación para implementar programas y políticas públicas más efectivas en beneficio de la población migrante.

Problema científico

¿Cuáles son las condiciones del trabajo informal y sus derechos laborales en migrantes?

Delimitación del problema

Línea de investigación:

Exclusión e integración social

Área:

Socio Laboral

Aspectos:

- Vulneración de derechos
- Trabajo informal
- Migrantes venezolanos

Delimitación geográfica:

- Provincia de Tungurahua
- Cantón Ambato
- Fundación Jóvenes para el Futuro

Temporalidad:

Marzo – agosto 2025.

Unidades De Observación:

- Fundación Jóvenes para el Futuro
- Padres de familias o jefes de hogar
- Vendedores ambulantes de la zona

Investigaciones previas

Los datos preliminares muestran que los trabajadores informales reconocen los peligros que existen en su espacio, aunque señalan sobre todo los riesgos biológicos, físicos y ergonómicos como los más corrientes. Por eso, resulta esencial que dichas circunstancias sean valoradas a través de una revisión inicial que permita medir su severidad. Diversas teorías sobre comportamiento seguro se vinculan a esta práctica, puesto que su impulso es clave para

construir un ambiente laboral más protegido para este colectivo. En síntesis, se reitera la urgencia de realizar ese diagnóstico temprano, empleando un enfoque que catalogue los peligros y guíe la adopción de mejoras concretas.

En Ecuador el trabajo informal también constituye un asunto de gran preocupación social y económica. El estudio de González y Rodríguez (2020) examina el crecimiento de esta modalidad entre migrantes venezolanos, sobre todo en ciudades como Ambato. Según los autores, la carencia de documentación y el escaso conocimiento de los derechos laborales en el país han empujado a muchos extranjeros a aceptar empleos en condiciones precarias, sin contratos formales ni resguardos legales. Ese contexto los vuelve vulnerables a la explotación y a la discriminación, limitando gravemente su capacidad para exigir condiciones más justas.

Un estudio destacado sobre derechos laborales de migrantes es el de López (2021), que advierte que proteger a quienes están en situación irregular sigue siendo un desafío en América Latina. Aunque muchas constituciones y leyes laborales reconocen derechos básicos, la ausencia de documentos, el temor a la deportación y las barreras culturales y lingüísticas impiden que estos trabajadores accedan realmente a esa tutela. Por ello, López plantea que resulta urgente diseñar políticas públicas que los integren en el mercado formal y promuevan una inclusión laboral y social plena, asegurando así sus derechos fundamentales.

Novillo (2022) destaca en su investigación “El trabajo informal y la vulneración del derecho constitucional al trabajo” tras la pandemia del COVID-19 el incremento de la informalidad ha aumentado como sustento diario de quienes tienen pocos recursos, y se convirtió en una fuente de ingresos para aquellos que perdieron su empleo. Para esta investigación, se empleó un enfoque básico y descriptivo. Los objetivos planteados son fundamentar el Código del Trabajo y la Constitución con respecto al empleo informal desde un enfoque legal y doctrinario, examinar los casos que afectan a los trabajadores del sector informal en relación con la violación del derecho constitucional. Se aplicaron métodos inductivos, deductivos, analíticos, sintéticos y conceptuales, y las técnicas utilizadas incluyeron encuestas y revisión de documentos. Se logró evidenciar la problemática existente y ofrecer una posible solución mediante un análisis jurídico y doctrinario

Para Rea, P. (2023) en su investigación “Nuevos paradigmas del trabajo informal: caso los migrantes venezolanos frente a los derechos laborales en el sector empresarial de Riobamba”, determinar si se cumplen sus derechos laborales reconocidos en los instrumentos

internacionales y la legislación ecuatoriana, e identificar las consecuencias jurídicas y sociales de su violación. El principal resultado expresa que en la ciudad existen casos de explotación laboral, en aspectos como pago de una remuneración inferior a la prevista en la ley, la contratación verbal o informal, la no inscripción en el seguro social y discriminación tanto en el acceso al trabajo como en la ejecución de éste. Con base en esos resultados se formulan recomendaciones con vistas a una mejor protección de los derechos de los trabajadores migrantes venezolanos en la ciudad, mientras avance el proceso de regularización anunciado por el Gobierno nacional, que permitirá eliminar la condición migratoria irregular como una de las causas de violación de sus derechos (Rea Estrada, 2023).

El estudio de Rodríguez (2023) analiza el impacto de la migración venezolana en el ámbito laboral en Ibarra, Ecuador, enfocándose en cómo ha incrementado el trabajo informal. Mediante un análisis socio-jurídico, se evidencian violaciones a los derechos laborales, como el derecho a un trabajo digno, salarios justos, y acceso a seguridad social y salud. Se concluye que se deben implementar políticas para fomentar el empleo formal y reforzar los mecanismos de control para proteger tanto a los migrantes como a los trabajadores locales y garantizar sus derechos laborales.

Samaniego y colaboradores (2020) indican que la meta del estudio es examinar el efecto de la inmigración externa sobre la economía informal del cantón Riobamba, Ecuador. El trabajo adopta un enfoque cualitativo y se sitúa en las fases exploratoria y descriptiva. Es observacional, retrospectivo y longitudinal, y combina las tácticas inductiva y analítica-documental. La información se recogió mediante una entrevista estructurada aplicada a 367 personas ubicadas en altas intersecciones, todos los días entre las 10 h y las 22 h. Los hallazgos muestran que el 44,96 % de los entrevistados es extranjero, con un predominio masculino del 61,81 % frente al 38,19 % femenino; el 89,1 % está en edad productiva. A partir de estos datos, se concluye que la inmigración externa favoreció la ocupación ilegal de espacios públicos, la salida de divisas, la creación de redes propias y sistemas de control. y, por último, la invisibilización de los trabajadores nacionales.

Célleri (2023) señala que su estudio busca indagar el vínculo entre la inseguridad y, sobre todo, la percepción de competencia laboral como causas del rechazo que la población local ecuatoriana muestra hacia los migrantes venezolanos en el comercio informal; esa misma competencia laboral se suele interpretar como un factor económico interno de la xenofobia. A través de entrevistas con informantes clave, grupos focales y encuestas sobre el trabajo informal

en Quito, los hallazgos indican que tales actitudes de desprecio no emergen realmente de la competencia cotidiana en el comercio informal, sino de los imaginarios de invasión e inseguridad alimentados por los medios, de la respuesta securitizadora del Estado y de su progresivo desentendimiento en inversión social y empleo público.

En el artículo "El trabajo informal: una aproximación teórica en la plaza de mercado" Bello et al. (2021) dan concepto al trabajo informal como una situación común entre los trabajadores de los mercados, con el fin de conocer a profundidad el enfoque para analizar aspectos de seguridad y salud en su entorno de trabajo. Este trabajo representa una investigación cuantitativa de carácter descriptivo. El resultado principal que se obtuvo fue que l empleo informal aparece como una solución ante la escasez de trabajo y la marginación social, especialmente entre los campesinos que se mudan a las urbes. Estos empleados no tienen beneficios y no siguen las reglas laborales, lo que restringe su posibilidad de entrar al mercado formal. La ausencia de regulación dificulta su inclusión en el sector formal, lo que demanda la implementación de políticas que favorezcan la integración social y laboral. Asimismo, el gobierno intenta mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, pero esto necesita un esfuerzo para resguardar a los trabajadores informales, quienes son los más expuestos a riesgos.

Bermúdez publicó que, en Ecuador, la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Movilidad Humana promulga la ciudadanía universal y el derecho a la libre movilidad. Sin embargo, esta ley es poco invisible para muchos migrantes, ya que son los más vulnerados en sus derechos. La autora utiliza una metodología de investigación básica, descriptiva y de cohorte transversal. La cual se trabajó con una muestra de 235 migrantes, los principales resultados muestran promedio de edad de 38 y 27 años, predominio de la migración externa (71,49%). El 61,70% de las personas migran por causas económicas y el 41,28% de las personas provienen de Venezuela. El 81,28% consideró que habían sido víctimas de violación de sus derechos. En el 87,43% de los casos existió violación del derecho laboral. El 76,17% de los migrantes no conoce el contenido de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Bermúdez, 2022).

La exploración de Balseca et al. (2024) con su obra "El Derecho Laboral en los Inmigrantes Extranjeros que residen en el Ecuador" examina la situación de los inmigrantes legales y los inmigrantes ilegales, con el propósito de identificar la realidad de vida y su condición laboral fuera de su país de origen. Aunque las investigaciones previas demuestran que el 81% de la

migración es buscar mejores oportunidades, se evidenció que 64% de los trabajadores migrantes informales padecen una transgresión reiterada de sus derechos laborales, puesto que su estatus migratorio les limita disponer los beneficios que ofrece la legislación ecuatoriana. La exploración concluyó que la ausencia de protección legal fomenta entornos de explotación laboral y destaca la necesidad de consolidar la legislación laboral y garantizar entornos laborales seguros, inclusivos y profesionalizados para la población migrante.

El Informe sobre el Trabajo Decente y Migrantes que publicó la OIT en 2020 subraya la urgencia de adoptar un enfoque inclusivo y de formalizar el empleo de las personas migrantes para garantizar puestos de trabajo dignos y su integración social. La OIT advierte que quienes laboran en la economía informal carecen de acceso estable a servicios de salud, educación y pensiones, lo que reproduce y profundiza su situación de vulnerabilidad. Por ello, la organización sostiene que resulta indispensable diseñar políticas laborales que atiendan las demandas particulares de los migrantes, favorezcan su regularización y protejan sus derechos en todos los sectores de la economía.

Desarrollo teórico

1.- Trabajo informal

El trabajo informal engloba aquellas actividades que no se ajustan a los estándares de derechos humanos, por lo cual quedan excluidas de las normas laborales mínimas y de los contratos que rigen en cada nación. En términos más técnicos, se define como una relación laboral que el marco legal nacional ignora, que el empleador no registra ante la Hacienda pública, que no proporciona seguridad social, y que no concede ningún beneficio típico del empleo asalariado (Forlac, 2024, p. 3).

El trabajo informal se observa de modo continuado en las comunidades migrantes, que suelen encontrar obstáculos serios para acceder al empleo legal: la falta de papeles, la barrera del idioma y la discriminación (OIT, 2018). Esta actividad se distingue por la ausencia de contrato, de seguridad social y de garantías laborales, dejando a quienes trabajan en ella en situaciones de vulnerabilidad y desprotección.

En el caso de los migrantes venezolanos, la profunda crisis humanitaria que ha empujado a millones de personas a salir de su país ha provocado un aumento del trabajo informal en los destinos, donde enfrentan jornadas precarias y abuso (Acosta et al., 2020, p. 38). La

informalidad, a su vez, alimenta la exclusión social y la reproducción de la pobreza, de ahí que cualquier esfuerzo por formalizar el sector deba lidiar tanto con los límites legales como con las presiones económicas que soportan los migrantes (Pizarro, 2019, p. 37).

Mancilla (2010), en su estudio "Análisis de informalidad en Ecuador: recetas tributarias para su gestión", explica que el comercio informal surge ante un exceso de mano de obra no absorbida, lo que genera poca demanda laboral y dificulta la movilidad hacia otros empleos. La urgencia de satisfacer necesidades básicas impulsa a las personas a explorar ingresos alternativos, lo que explica que un gran número de ellas se dedique a la venta de productos.

Bello y colaboradores (2021) señalan que "el trabajo informal es una condición prevalente en la población trabajadora de las plazas de mercado; dichas relaciones laborales informales permiten un abordaje interesante sobre las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de estas personas" (p. 19).

A lo largo de la historia, la economía ha experimentado ciclos de movimiento y crecimiento decisivos para el avance social, lo que permitió a las civilizaciones crear redes de comercio estratégicas que alimentaran la expansión económica. El concepto de trabajo informal fue presentado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1972, como respuesta a la desigualdad en países menos desarrollados que carecían de acceso a sistemas de seguridad social.

Desde el punto de vista legal, esa irregularidad impide aprovechar todo el potencial de un área o sector clave de la economía, donde brillan el emprendimiento, la proactividad, la destreza, el compromiso y el esfuerzo cotidiano.

La OIT (2020) caracteriza el trabajo informal como una relación laboral que "no está sujeta a la legislación nacional, no cumple con el pago de impuestos, no tiene cobertura de protección social y carece de prestaciones relacionadas con el empleo" (párrafo 4).

Mientras que en América Latina el concepto de informalidad “surge como resultado de la presión ejercida por el excedente de oferta de mano de obra y la insuficiente creación de empleo, en particular de buenos empleos” (Martínez & Infante, 2019).

Estas circunstancias hacen que la estructura económica no sea heterogenia en el empleo. la OIT (2020) señaló que:

> los “trabajadores pobres” lograban sobrevivir mediante oficios, actividades y tareas que se realizaban a pequeña escala, y que sin ser actividades delictivas a menudo se encontraban al margen de las normativas vigentes. Observaron que el “sector informal” incluía un amplio rango de actividades: desde aquellas vinculadas a la sobrevivencia hasta otras de negocios rentables, pero en muchos casos eran actividades no reconocidas, no registradas, no protegidas y no reguladas, y que, sin embargo, resultaban funcionales al resto de la economía. (OIT, 2020)

De esta perspectiva el trabajo informal está estrechamente relacionado con el nivel de desarrollo de los países, sistema de sectores informales en actividad económica en el mercado laboral, por lo tanto, el crecimiento de empleo solo logra absorber una parte de la fuerza laboral mientras que la otra parte se ve obligada a buscar trabajo de baja productividad y de ingresos inestables los cuales no estén sujetos a las normas de un país, dando lugar a un alto nivel de subempleo.

1.1.- Perspectivas de la informalidad

Perspectiva desde el Trabajo Social

Para el Trabajo Social la “informalidad” no es solo una actividad de alto riesgo sino es un fenómeno social que es influida por las leyes jurídicas de cada lugar. Para López Rodríguez (2017) es “un complejo fenómeno multicausal cuya existencia se fundamenta en muy diversos factores que varían en función del contexto geográfico, momento histórico, sector de actividad, situación económica y valores sociales y culturales, y que, en consecuencia, puede tener muy variadas manifestaciones” (p. 3).

Arredondo et al. (2024) argumenta que los trabajadores informales mantienen una posición desventajosa. Lo que implica, que se enfrentan a diferentes dificultades para acceder a trabajos formales con su beneficios salariales y más justos. La creciente expansión de la informalidad laboral ha captado la atención mundial, porque sus efectos guardan un vínculo directo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la ONU promueve.

Las empresas instaladas en la sombra suelen pagar sueldos irrisorios, casi en el umbral del salario mínimo, porque carecen de margen financiero y porque nadie les exige formalizar las condiciones laborales. Esa lógica convierte el empleo informal-en general incierto y alejado

del modelo de trabajo digno-en un espacio donde simplemente no existen redes de protección social.

Aunque hoy día no hay una sola definición aceptada del fenómeno, su presencia masiva en contextos donde los derechos humanos son ignorados alimenta la pobreza, la explotación, la discriminación y la marginalidad.

Perspectiva económica

Varela et al., (2013) recalca que para el paradigma neoclásico el empleo informal se entiende como "categoría que no encuadra en el mercado de trabajo, pues se reconoce que sólo hay empleo involuntario y que los mecanismos de oferta y demanda de trabajo conducen al equilibrio del mercado a través de ajustes en el salario real" (p.21). Bajo este enfoque, el modelo neoclásico asegura que los sueldos que recibe el trabajo dependen de su rendimiento marginal.

También se establece que los salarios y el desarrollo del empleo son manipulados por la competencia sin limitaciones entre quienes ofrecen y quienes demandan, siempre y cuando no existan elementos rígidos que alteren la manera de actuar del mercado.

Mas conocida como economía informal, que a nivel nacional e internacional se puede entender como actividad económica, esta puede estar respaldada por leyes o como no que provoca un desajuste entre oferta y demanda de empleo, flexibilidad y falta de regulaciones, lo que provoca un impacto económico en baja productividad en el crecimiento y evasión de impuesto.

> La economía informal es parte de la economía de mercado porque produce bienes y servicios para ser vendidos o por los que se recibe otro tipo de remuneración. Los empresarios y los trabajadores informales comparten una característica importante: no están reconocidos o protegidos por marcos legales y normativos. La economía informal no incluye a la economía criminal ni a la economía reproductiva o de los cuidados (OIT, 2024).

El trabajo informal abarca tanto en empresas informales como fuera de ellas. Por lo general la informalidad es sinónimo de bajo ingreso, poco desarrollo, inseguridad social, inestabilidad económica, desequilibrio de empleo y violación de derechos, pero depende mucho de qué punto es vista se va hablar.

Perspectiva antropológica

Una visión crítica del trabajo informal a partir del campo antropológico se analiza como una práctica cultural situada desde una estructura social aprendida, las relaciones de poder, las costumbres y tradiciones sociales y las estrategias de supervivencias, no se ve necesariamente comparado con pobreza, pero si con un marco de marginalidad. “La idea de agrupar en una categoría ciertas actividades económicas relacionadas con baja productividad y con la pobreza de quienes las realizaban apuntaba principalmente a buscar formas de mejorar las condiciones de vida de este grupo de trabajadores “(Palacios, 2011, p. 3).

A diferencia de otras disciplinas en una visión etnográfica no solo se enfoca en términos económicos, sino en dinámicas sociales, identidades, significados culturales y como un sistema de desarrollo desde el nacimiento del homosapiens a dejar de ser sedentarios para convertirse en nómadas y empieza el trueque “intercambio” de productos como medio de pago, esto se convierte en una actividad de trabajo y con ella nace términos y normas a seguir, la informalidad radica en el sentido de evadir estos convenios por modos de convenios como sobrevivencia.

Portes (2000) señala "todas las actividades redituables que no están reguladas por el Estado en entornos sociales en los que sí están reguladas actividades similares" (p. 28). Portes ve la informalidad como un fenómeno asociado con el capitalismo tardío, con la flexibilización de las leyes laborales y con el uso de prácticas precapitalistas que son funcionales al desarrollo de la economía capitalista.

De esta forma, la informalidad no es un rasgo exclusivo de los países subdesarrollados, sino un fenómeno asociado a la falta de regulación del Estado de las condiciones laborales.

Perspectiva sociológica

Este problema se manifiesta de diversas maneras, a través de las personas que venden bienes y servicios en las calles y los semáforos; en los puestos de trabajo en condiciones favorables para las empresas; en las personas que son propietarias de pequeñas empresas, donde pueden ser el único empleado y tener que trabajar más horas que en cualquier otro empleo o en la falta de pago de los aportes de la seguridad social para los trabajadores, entre otros.

Y este problema se agrava aún más cuando los trabajadores son extranjeros. (Muños, 2023, p.

23). Fuera del asunto económico y está nuclearmente unificado con la estratificación social, la exclusión de las diversas identidades laborales, la informalidad puede brindar oportunidades significativas a las personas que no tienen acceso al trabajo formal, también perpetúa desigualdades y refuerza estructuras de marginalidad social.

Desde este punto de vista, la clave para enfrentar el trabajo informal no solo reside en políticas sociales y a su vez económicas, sino también en convertir las relaciones sociales que respaldan las desigualdades e injusticias.

Según la dimensión negativa, se puede conceptualizar el trabajo informal como “actividades ilícitas por las legislaciones nacionales, mencionándose expresamente, por su especial gravedad, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, la trata de personas y el blanqueo de dinero” (López J. , 2017, pp. 61-79).

1.2.- Características

La informalidad emplea los mismos espacios que la formalidad y con las mismas actividades. Entonces los trabajadores informales no pueden ser vistos como evasores fiscales, sino, más bien como personas excluidas del campo formal.

“El trabajo informal es una condición prevalente en la población trabajadora de las plazas de mercado, cuyas condiciones informales a nivel laboral permiten un abordaje interesante de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo” (Peña et al., 2021).

Las actividades informales serían "todas las actividades redituables que no están reguladas por el Estado en entornos sociales en los que sí están reguladas actividades similares" (Portes, 2000, p. 28).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el término economía informal como “todas las actividades económicas realizadas por los trabajadores y unidades económicas que no están cubiertos o que están insuficientemente cubiertos en la legislación o en la práctica por acuerdos formales”.

Mancilla (20l0) alude a los sectores más desposeídos de la población, principalmente de las áreas urbanas, donde se dificulta la accesibilidad a empleos de calidad. Las ventas callejeras, el servicio doméstico, las reparaciones domésticas menores, los servicios de vigilancia y de

otras actividades semejantes pueden ser realizadas dentro del trabajo informal.

Los trabajadores de este sector suelen tener bajos niveles de educación y provienen mayormente de determinados sectores de la población como mujeres, niños, ancianos e inmigrantes urbanos.

Diferencia entre trabajo formal e informal

La mayor diferencia entre trabajo formal e informal son los derechos. El trabajo formal está inserto en un contrato y paga de impuestos, mientras que el informal no posee un documento que valide sus beneficios y por ende es una evasión fiscal. Sin embargo, para percibir la dicotomía entre empleo formal e informal, es clave examinar sus diferencias y como se integran entre sí.

Aunque ambos tipos de empleo generan ingresos, el trabajo informal tiene gran desventaja en derechos de protección social y calidad de vida en las personas, ya que el trabajo formal posee beneficios como: salario mínimo, jornadas justas, descanso o vacaciones, aguinaldo, seguridad laboral y estabilidad, todo eso en base a un contrato.

Los derechos laborales del trabajador han sido violentados a menudo, lo que los lleva de manera forzosa a trabajar en condiciones extremadamente malas y de máxima precariedad. “El empleo o trabajo formal es aquel tipo de relación laboral entre empresario y trabajador que se establece mediante la firma de un contrato de trabajo, siguiendo los requerimientos legales en cada caso” (Josemari y Sarasola, 2024).

En cambio, el trabajo informal “es un tipo de empleo en el que no se constituido un contrato de trabajo, y por tanto no se ajusta mínimamente a la regulación laboral y administrativa aplicable” (Josemari y Sarasola, 2024).

La distinción entre el empleo formal e informal va más allá de una mera categorización; impacta significativamente en los medios de vida y el bienestar de las personas. Mientras que el empleo informal puede ofrecer flexibilidad y autonomía, a menudo carece de la seguridad y estabilidad proporcionadas por el empleo formal.

> Los trabajadores en roles formales se benefician de salvaguardias legales, beneficios sociales y seguridad financiera a largo plazo, lo que lo convierte en una opción preferida para muchos que buscan estabilidad laboral y protección (Nutshell, 2024, p.34).

Entender los contrastes del trabajo formal e informal es esencial principalmente para quienes crean políticas, ya que de eso se sostienen los jefes y los empleados. A medida que se va identificando los pros y los contras de cada forma de trabajo, los actores pueden decidir de manera arbitraria a beneficio las prácticas laborales justas, salvaguarden los derechos de los trabajadores y fomentar una fuerza laboral que sea más equitativa.

Calidad de vida

Hablar de calidad de vida es hacer alusión a la generalidad de varios niveles de satisfacción y bienestar social hasta el equilibrio comunitario, grupal o individual. De modo que, calidad de vida posee diversas acepciones, empezando por el aspecto filosófico y salud, hasta el político. "Por lo tanto lo que llamamos calidad de vida reúne elementos objetivos y subjetivos del bienestar social que están fundados en la experiencia ya sea individual y comunitario dentro de la vida social" (Bonilla, 2014, p.12).

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) define la calidad de vida como "la percepción del individuo al relacionarse en su entorno en conjunto con su comunidad y sentir estabilidad y equilibrio del sistema de valores vinculados con sus objetivos, expectativas, normas y preocupaciones".

Este nivel se mide a partir de factores de vida a saber: el bienestar físico que incluyen (salud y seguridad física), el bienestar emocional, entre ellos (autoestima, respecto a los demás y religión), el bienestar material tales como (privacidad, alimentos, vivienda, transporte y posesiones), el bienestar social como (relaciones interpersonales con la familia, las amistades y redes de apoyo), el desarrollo y actividad (educación, productividad y contribución).

No obstante, es crucial tener en cuenta que estos factores de dominio son relativos a respuestas distintas como la edad, la cultura, la política y el estatus de desarrollo. La CV individual puede entenderse como una relación global, dentro de la cual establece aspectos positivos, pero también pueden existir eventos en forma adversa en el curso de la vida individual, lo que demuestra la interrelación individual y colectiva en el ejercicio de los valores sociales (Galván, 2014, párr. 6).

1.3.- Tipología de trabajo informal

El trabajo informal puede clasificarse en diversas categorías. En primer lugar, está el trabajo por cuenta propia informal, que incluye a pequeños comerciantes, vendedores ambulantes o trabajadores agrícolas que operan sin registro ni regulación (Chen, 2012).

Luego, “el trabajo asalariado informal se refiere a empleados sin contrato formal ni acceso a beneficios laborales, como aquellos en talleres de confección o pequeñas empresas familiares no registradas” (Tokman, 2007, p. 25).

Asimismo, se encuentra el trabajo doméstico informal, en el que las personas realizan labores de limpieza, cuidado de niños o adultos mayores sin seguridad social ni contratos legales (OIT, 2013).

Otro tipo es “el trabajo familiar no remunerado, donde individuos, como hijos, contribuyen en negocios familiares sin recibir una remuneración” (Barrientos, 2011, p. 11). “las actividades temporales o de subsistencia, como el reciclaje de materiales o la agricultura estacional, permiten a las personas generar ingresos básicos en ausencia de oportunidades formales (Hart, 1973, p. 43).

Asalariados informales

Los empleos que cuentan con un salario y no poseen contrato o no están sujetos a los impuestos y requisitos independiente del estado es considerado como trabajo informal o empleo de informalidad. Por ende, los asalariados informales son todos aquellos que tienen un trabajo en algún lugar en específico con un salario acordado y rutina de oficina, pero no constan en el sistema laboral.

De igual manera son aquellos negocios que no están reguladas por la ley. La definición de asalariados informal se basa en una comprensión común del término en el contexto laboral. Este tipo de empleo se encuentra frecuentemente en áreas como el comercio ambulante o el servicio doméstico, donde no existen regulaciones formales para las relaciones laborales

“Un trabajador informal se refiere a un individuo que realiza labores sin tener un contrato de empleo registrado, lo que significa que no tiene acceso a beneficios laborales tales como seguridad social, pensiones o días de descanso” (OIT, 2020).

Trabajos independientes

"Los trabajadores por cuenta propia, también llamados autónomos: son aquellos que trabajan por su cuenta o con uno o más socios, no han contratado a ningún empleado de manera continua para que trabaje para ellos durante el período de referencia" (OIT, 2020).

Desde la pandemia estalló unos cien números de ideas para generar ingresos a diferentes familias por medio del empleo independiente sin sujetarse a las normas jurídicas, tales como: Venta online, Diseño gráfico, Redacción de contenidos y escritura de blog, Creación de contenido, Fotografía, Programación, Cursos online, Planificación de eventos, Traducción, Edición de video, menos peligrosos que los de comercio ambulante, trabajo doméstico o la agricultura y ganadería.

> Se refiere a los trabajos en los que no existe la figura de patrón, sino la figura de un cliente. A este no se le puede considerar como jefe, puesto que una vez terminada la tarea o el encargo, termina la relación laboral, y este no tiene responsabilidades para con la persona que presta el servicio (independiente, 2024).

Según la información de la OIT expuestos por Statista, en el Caribe y Latinoamérica existe un promedio de 34% de trabajadores independientes sobre la población de fuerza laboral.

Vendedores ambulantes

La venta ambulante es uno de los trabajos informales más opcionales para las personas pobres, puesto que, es una actividad que genera ingresos con bajos costos, horarios flexibles y es un método para sobrevivir, aunque el congestionamiento del espacio tiende a provocar "delincuencia" y hazañas que dan paso a disturbios en la vía pública, deterioro del espacio urbano. Para Meave (2020):

> El comercio ambulante es, al mismo tiempo, tanto un problema como una solución circunstancial a diversos problemas socioeconómicos de diferentes escalas: se configura como un medio de subsistencia para individuos en condiciones de extrema precariedad que forman parte de un exceso de oferta laboral cuya falta de habilidades y oportunidades de emplearse en el sector formal los aleja de lo jurídica y moralmente establecido como "correcto". (p, 52)

A pesar del estigma que dan algunos vendedores ambulantes que se dedican al robo y la venta

de artículos ilegales como la piratería, la gran parte de ellos realiza transacciones legítimas con productos permitidos que son esenciales para la sociedad. Al proporcionar opciones más económicas y accesibles, brindan más alternativas a las comunidades urbanas de bajos recursos.

Según Crossa Niell (2018), "Existen un sinfín de razones para repensar al comerciante como actor urbano que aporta a la vida diaria más que sólo un producto, una lectura de los espacios, las prácticas, las lógicas e incertidumbres que forman parte de la vida cotidiana urbana" (p. 97).

Esta fisonomía ambigua del comercio ambulante radica de manera positiva y negativa para resultados duales, sin embargo, se vuelve justo cuando la importancia de su estudio es proyectar perspectivas antagónicas, que nos posibiliten una comprensión más amplia al fenómeno de manera integral.

Productores

Los productores vienen hacer un trabajo no formal por no ser vinculado con los contratos formales, son condiciones de trabajo precarias, tiene ausencia de seguridad social y la mayoría depende de los trabajos informales que no están regulados. Estimaciones de la OIT (2020) "se estima que el sector agrícola emplea a 874 millones de trabajadores en todo el mundo, lo que corresponde al 27,4 por ciento del total del empleo".

Estas series de actividades económicas y técnicas conexas con la tierra y el cultivo de la tierra para la producción de alimentos, comprende una labor muy forzosa y pesada, también es considerada como precariedad.

"El riesgo de accidentes aumenta con el cansancio, la utilización de herramientas poco ergonómicas, las dificultades del terreno, la exposición a condiciones climáticas extremas y la mala salud general que se asocian a trabajar y vivir en comunidades rurales remotas" (OIT, 2020, párr. 7). Según estimaciones de la OIT, al menos 170.000 trabajadores agrícolas mueren en el lugar de trabajo cada año. Esto significa que los trabajadores de la agricultura corren el doble de riesgo de morir en el trabajo que los trabajadores de otros sectores.

Las tasas de mortalidad de comerciantes productores se han mantenido en un nivel alto en la última década en comparación con otros sectores en los que en general, ha habido una disminución en las tasas de accidentes mortales. Millones de trabajadores agrícolas resultan

gravemente heridos en accidentes de trabajo con maquinaria agrícola o se envenenan con pesticidas u otros productos agroquímicos.

Además, el subregistro generalizado de las muertes, las lesiones y las enfermedades profesionales en el sector agrícola hace pensar que la situación real de la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores.

Trabajo de fuerza pesada

Los trabajos de fuerza pesada dentro del empleo informal son aquellos que requieren de extensa fuerza físicas. Para Palacios (2011) "la idea de agrupar en una categoría ciertas actividades económicas relacionadas con baja productividad y con la pobreza son considerados de fuerza pesada" (p. 4).

En el campo de la informalidad se puede encontrar algunos tipos de trabajo de fuerza física pesada tales como: la albañilería y carga de materiales en la construcción, el trabajo en la cosecha y transporte de productos, la minería artesanal y recolección de piedra, el transporte manual de mercancías en mercados y puertos, la recolección y clasificación de desechos reciclables entre otros innumerables.

Aunque Estas labores, caracterizadas por jornadas extensas, baja remuneración y falta de seguridad laboral y exponen a los trabajadores a riesgos de lesiones, enfermedades ocupacionales y condiciones precarias sin acceso a derechos ni protección social. Según algunos enfoques sociológicos como el funcional- estructuralistas propuesto por Durkheim **y** Parsons (1893), se puede entender como un punto de vista que sostiene que el trabajo, incluso el que es forzado, tiene un papel en el sistema social.

Bajo esta visión, el trabajo forzado puede considerarse un instrumento que ayuda a mantener la estabilidad social, garantizando tanto la producción como el orden en ciertas estructuras económicas. El marxismo es otro enfoque que resalta una inusual cabida en el trabajo de fuerza física en la informalidad, dicho así por autores como Louis Althusser examina cómo las condiciones laborales coercitivas son una repercusión de las relaciones de manufactura exigidas por el sistema capitalista.

A pesar de que esta perspectiva es más crítica, admite que el trabajo forzoso es funcional para

la reproducción del capital dentro de la estructura económica. En su mayoría las corrientes sociológicas contemporáneas incluyendo la teoría crítica y la sociología del trabajo rechazan la idea de que el trabajo forzoso pueda ser "bueno", puesto que lo consideran una forma de explotación que perpetúa la desigualdad y la precarización laboral.

1.4.- Factores que determinan el Trabajo Informal

En cuanto al trabajo informal, Varela y Retamoza (2020) mencionan que “existen ciertos factores que lo determinan, como, por ejemplo: la educación, desempleo, subempleo, el salario bajo y baja productividad” (p.23).

Ante esta proposición Loayza (2016) sostiene que “la informalidad laboral no está referida únicamente a personas, sino también a las empresas u otra actividad que está fuera de cualquier marco legal, el mismo donde participa, en cierta medida” (p. 6), el gobierno, siendo este último el que causa efectos negativos en los trabajadores, contribuyendo debido a las limitaciones a la informalidad.

Existen varios factores que dan cabida al trabajo informal y se ven dependientes de su condición política, social, económica y educativa, según el contexto de cada lugar, país o estado. Estos factores tanto estructurales como individuales hacen que se mantengan y aumente el empleo informal, ya que se ve sometido al constante cambio y evolución humana que lleva a los individuos a realizar diferentes actividades para subsistir ante una sociedad cambiante.

Factores políticos

Unos de los factores que influyen en la informalidad es el “político”, ya que, las regulaciones, las decisiones gubernamentales y las políticas públicas determinan el entorno en el que operan los trabajadores y los emprendedores. Mancilla (2010) reconoce “que los factores políticos, como las políticas públicas y la administración tributaria, influyen en la informalidad al determinar el entorno en el que operan los trabajadores y las empresas” (p. 36).

Los desafíos burocráticos y la carencia de alicientes estatales obstaculizan la formalización de negocios. Las políticas económicas, como elevados impuestos, disuaden la formalidad. La venalidad y la falta de gobernanza entorpecen el alcance a permisos, al mismo tiempo que la inestabilidad política genera incertidumbre y afecta la inversión.

Asimismo, la inconstancia de políticas de inclusión y capacitación arrastra a muchas personas, al no lograr obtener un crédito, escojan la informalidad por necesidad. Este contexto genera un ciclo que perpetúa la informalidad en el trabajo.

Factores sociales

En el estudio de Ochoa y Ordóñez (2004), consideran que algunas variables que promueven la ocupación en el sector informal son “la estructura familiar”.

> El número de niños o de miembros inactivos en la familia influyen significativamente en la búsqueda de empleo formal en el caso de los hombres, pero a su vez causa un efecto contrario en el caso de las mujeres. En otras palabras, existe mayor posibilidad de que las mujeres con hijos laboren en el sector informal (Sarmiento, 2020, p. 7).

En relación a los mencionados, Subia (2019), en su análisis opina que “las variables asociadas al empleo informal están el estado civil y el desempleo. Así también, el pertenecer al sector económico secundario y terciario, ser jefe de hogar y el ser migrante incrementan la probabilidad en participar en el trabajo informal” (p. 7).

Factores económicos

La economía es un punto clave de la informalidad y su relación con el empleo, el subempleo y el desempleo en un país o estado.

Mancilla (2020) en su obra: “Análisis de informalidad en Ecuador: recetas tributarias para su gestión", destaca como uno los factores económicos estructurales desempeñan un papel central en el aumento del trabajo informal y que los elevados costos de regulación como los impuestos y las obligaciones burocráticas son una disuasión para las micro empresas y emprendedores, Obligados a recurrir a la informalidad.

La falta de acceso a empleos formales bien remunerados y la presión económica de ciertos sectores de la población, principalmente los más vulnerables, empujan a las personas hacia el sector informal. También los altos costos de formalización como los impuestos y las cargas burocráticas son desincentivos para las pequeñas empresas y emprendedores, lo que hace que prefieran operar en la informalidad, donde esos costos no existen.

Factores educativos

“Los factores más comunes que influyen en el incremento de la informalidad incluyen el nivel de educación, el sexo y el desempleo. Pero también existen otras variables que promueven este tipo de sustento” (Sarmiento, 2020).

Del mismo modo, el trabajo de Pedraza (2016):

> Establece que el nivel de educación, el estado civil y la edad son también factores determinantes que influyen en la posibilidad de que una persona acepte un empleo informal. Concluyendo que en muchos casos la persona que tenga una presión o carga familiar sea obligada a aceptar las condiciones de trabajar en el empleo informal (p. 7).

Este factor actúa como una barrera determinante para el mercado laboral formal, y además destaca que la población más preparada académicamente y competente es la que buscará mejores condiciones de vida, cargos más estables, con excelentes tributos y reconocimiento económicos (Freije, 2019).

1.5.- El trabajo informal en la población inmigrante venezolana

Desde la ola masiva de emigración del 2015 por la crisis política, social y económica que atraviesa Venezuela, uno de los desafíos más notorios para la población inmigrante venezolana es la inserción laboral, y esto se debe al status regular en la segmentación laboral.

> “El nivel de desempleo entre los venezolanos que viven en Ecuador ha bajado del 38,5 % al 34,3 % y los trabajos informales han subido, pues de quienes tienen empleo el 21 % ha accedido a un trabajo formal y el 79 % está en la informalidad. y esto se debe al proceso de regularización” (Universo, 2022).

La mayor parte de población venezolana trabaja como vendedores ambulantes o servicios domésticos, sin contrato y con un alto nivel de peligro. Al ser visto como extranjeros muy pocas son las ofertas de tener un empleo seguro o digno.

Según Gonzáles (2023) señala en su informe que “los venezolanos representan el 38% de los extranjeros afiliados al IESS. Y de los pocos que están en el mercado formal, 19.460 labora para el sector privado, mientras que 1.306 están en el público, datos dados el INEC” (párr. 9).

Por otro lado, el resto se encuentra en proceso de regularización o son irregulares, además, se estima que la población venezolana en trabajos ambulantes también suelen ser jóvenes o niños.

Causas de la emigración

La emigración venezolana hacia ecuador se debe a múltiples factores de carácter económico, seguridad social, libertad de derechos, educación, salud y principalmente mejorar la calidad de vida. Para Aruj (2008), "las migraciones latinoamericanas hacia países desarrollados forman parte de una tendencia mundial influenciada por políticas restrictivas en los países de destino, que buscan evitar flujos migratorios no deseados hacia sus territorios" (p. 7).

Roberto Aruj argumenta en su artículo científico "Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica" menciona:

> Los motivos de este fenómeno se vinculan con la falta de trabajo, la persecución político-ideológica, la inseguridad producto de la violencia, las guerras, la persecución étnico religiosa, los problemas socioeconómicos, el mejoramiento de la calidad de vida, la búsqueda de desarrollo individual o familiar, oportunidades de empleo y educación, acceso a bienes y servicios (Aruj, 2008, p. 4).

Esta problemática social no solo afecta al país vecino venezolano sino a la sociedad ecuatoriana, porque aumenta la población irregular y con ello la tasa de trabajo informal, que como ya se menciono es un riesgo social, y no solo eso, sino que aumenta la competencia laboral, aumenta los actos delitos y discriminación a los extranjeros, que a su vez se sienten segregados por los nativos.

Aumento en la informalidad

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2025) reportó que la tasa de empleo informal en Ecuador llegó al 56% en enero de 2025, la cifra más alta registrada en este mes desde 2021.

Tras la pandemia por el COVID-19, Ecuador ha experimentado notable aumento de empleo informal según las estadísticas del INEC (2023), esto se debe a que muchas personas ingeniaron ideas y negocios favorables que se encuentran actualmente en la informalidad, pero por otra parte también se debe al incremento de la migración venezolana, donde muchos migrantes encuentran su fuente de ingresos en diferentes áreas de la informalidad.

El último censo realizado por el INEC en enero del 2025, revela que la informalidad en Ecuador

ha aumentado al 56%. Por otro lado, "la tasa de desempleo nacional se ubicó en 3,8% en enero de 2025, ligeramente inferior al 3,9% registrado en enero de 2024. No obstante, el INEC señala que esta variación no representa una diferencia estadísticamente significativa" (Primicias, 2025).

Los datos reflejan una recesión en el mercado laboral ecuatoriano, con un descenso abismal en la formalidad.

Xenofobia

Desde tiempos primitivos los humanos se agrupaban y se encerraban para sobrevivir y lo diferente representaba amenaza, básicamente competían por los recursos, lo que lleva a una predisposición instintiva a desconfiar de los forasteros. La xenofobia a raíz de una problemática social en el siglo XIX, es ocasionada por los sentimientos nacionalistas y el territorialismo característico de las sociedades (Sutcliffe, 1998).

En términos etimológicos la "xenofobia" se deriva de dos palabras griegas, tenemos "Xeno", que refiere (extranjero o huésped), y "Fobia", que significa miedo a, o prevenir contra. "Entendemos por xenofobia el comportamiento o actitud que desarrolla un grupo social o étnico (en este caso, etnofobia) frente al temor o prevención respecto de otros grupos (étnicos, sociales o nacionales) a los que se les considera extranjeros" (Gonzalo, 2008, pp. 107-132).

El Ecuador en su construcción (2008) reconoce derechos a todos los migrantes, refugiados y personas en situación de calle del país a la ciudadanía universal, aunque dicho reconocimiento no ha sido respetado, ya que la realidad es otra, dicho así por Ramos (2017). Esta ideología que rechaza las identidades diferentes a las propias causados por los prejuicios religiosos, culturales y nacionales lleva a justificar la segregación entre grupos étnicos con el propósito de no perder su identidad propia.

Ausencia de derechos sociales

La población migrante venezolana que emigra al Ecuador se ve afectada al ser tratados como "otros", esta segregación los lleva no mejorar su calidad de vida, sino a todo lo contrario, se someten a trabajos de altos riesgos y con poca paga, extiendes horarios de trabajo y hasta recurren a la delincuencia. Según la OIT (2023) resalta que el 21% de los migrantes venezolanos conocen sus derechos, muestra que el resto no hacen validos los derechos y

convenios que los respaldan.

2.- Derechos laborales en migrantes

El derecho laboral “es una rama del derecho, que se ocupa de las normas jurídicas que regulan las relaciones entre empleadores y empleados. Constituidos por principios que protegen los derechos de los trabajadores y empleadores, de igual manera buscan que cumplan con sus obligaciones” (Universidad Europea, 2023).

La OIT define estos derechos como preceptos básicos que incluyen la autonomía sindical, erradicar el trabajo forzoso, suprimir la discriminación y el amparo para combatir el trabajo infantil (OIT, 2020).

Marshall considera que los derechos laborales forman parte de los derechos sociales y son imprescindibles para la ciudadanía. Según el autor, los derechos ciudadanos han pasado por una evolución de tres etapas: los derechos civiles, los derechos políticos y, actualmente, los derechos sociales, entre los cuales se incluyen los derechos laborales. Para Marshall, la democracia se basa en garantizar los derechos de los trabajadores, porque es un sistema riguroso de cambio en la cohesión social que permite a los ciudadanos participar de manera equitativa en la economía y en la sociedad (Marshall, 1967, p. 87).

Amartya Sen sustenta que los derechos laborales no solo cumplen una función protectora, sino como herramientas para expandir la libertad y las capacidades humanas. Bajo esta visión, el acceso a empleos dignos no solo mejora la calidad de vida de los trabajadores, sino que contribuyen de manera significativa el desarrollo económico y social. Se enfatiza que la ausencia de esos derechos laborales puede reducir las oportunidades de las personas, restringiendo su libre albedrio sobre su vida y su futuro (Sen, 1999; 2003).

Toda persona tiene el derecho al trabajo digno o decente que le permita vivir con dignidad. El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, para la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo sea libremente escogido o aceptado, a su plena realización personal y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.

Piore y Sabel afirman que la solides de los derechos laborales depende del modelo productivo de cada país. Señalan que en economías con estructuras laborales flexibles y segmentadas, los

trabajadores enfrentan mayores dificultades para acceder a sus derechos y protección social. En contraste, en sistemas regulados, se garantiza una mayor seguridad y estabilidad para los trabajadores. Según estos autores, la globalización y la desregulación han debilitado significativamente los derechos de los trabajadores laborales en diversos lugares del mundo, promoviendo un modelo de empleo precario (Michael y Sabel, 1984).

En el marco internacional de los derechos humanos y laborales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece el derecho al trabajo digno y seguro para todos, independientemente de su estatus migratorio.

Sin embargo, en la práctica, la implementación de estos derechos para los migrantes en situación de informalidad sigue siendo un desafío en muchas regiones (ILO, 2021).

2.1.- Bases jurídicas para la protección laboral y migratoria

Organizaciones internacionales

La protección laboral y migratoria están respaldadas con organizaciones a nivel global que establecen principios y normativas para garantizar los derechos de los trabajadores, incluidos los migrantes.

Naciones Unidas (ONU):

La organización de Naciones Unidas es la suprema madre de los derechos humanos y de esta organización nacen otras instituciones mundiales que resguardan los derechos de las personas. Uno de estos derechos son los laborales, los cuales se ven reflejados en el artículo 23.

Aunque la ONU ha creado convenios para la protección de los derechos laborales el poder corporativo debilita los derechos laborales. A pesar de que los estados tienen la obligación, según el derecho internacional, de respetar y promover los derechos de los trabajadores, fallan frecuentemente en el cumplimiento de este deber, debido al poder de las corporaciones multinacionales.

Organización Internacional del Trabajo (OIT):

Principal organismo de la ONU que regula el trabajo a nivel mundial.

“En 1919 se creó la Organización Internacional del Trabajo cuyo objetivo era proteger y promover los derechos del trabajo. El derecho al trabajo fue reconocido como un derecho básico de todas las personas en la Declaración de los Derechos Humanos” (Etecé, 2025). Integra las regulaciones y lineamientos que fomenta la protección de los derechos laborales, desarrolla convenios y recomendaciones sobre protección laboral para migrantes.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM):

Publica informes sobre las condiciones laborales de los migrantes y políticas de protección. consiste en maximizar los beneficios de la migración laboral para los migrantes, sus familias y los países y comunidades de origen y de destino, en particular promoviendo el acceso a vías laborales seguras y regulares (OIM, 2018) .

Organización de Estados Americanos (OEA)**:**

Promueve la protección de los derechos de los trabajadores migrantes en América Latina.

Para la OEA (2020) El derecho del trabajo es un derecho fundamental inseparable e inherente a la dignidad humana. Su desarrollo es clave para fortalecer los sistemas económicos y sociales desde un enfoque de derechos, con importancia vital para la garantía y disfrute de otros derechos humanos y el desarrollo autónomo de la persona. Además, constituye una vía para garantizar la vida digna de las personas (p.10).

Banco Mundial:

Analiza la relación entre migración, economía y trabajo, los cuales defiende los derechos como principal gestión autónoma. Para el BM (2022) Las leyes laborales y las relaciones sindicales son claves para el éxito de la legislación laboral y las cuestiones laborales vigentes de un país anfitrión.

Amnistía Internacional:

Defiende los derechos de los trabajadores migrantes, especialmente en sectores vulnerables. Es fundamental permitir el derecho de los trabajadores y trabajadoras a organizarse y sindicarse. Los sindicatos sirven de plataforma para que los trabajadores, de forma colectiva, aborden las preocupaciones respecto a los abusos contra los derechos humanos, negocien con las entidades empleadoras y aboguen por mejores condiciones laborales (Amnistía Internacional, 2025).

Organismos gubernamentales

Constitución de la Republica del Ecuador (2008):

La constitución es la ley máxima y suprema del Ecuador, de ahí el origen del marco jurídico y político del funcionamiento del estado como tal. Define los principio y deberes de los ciudadanos, el sistema de gobierno. “En Ecuador, el derecho laboral se aplica a través de la constitución, así como las leyes, decretos y tratados internacionales. Estas normas establecen las condiciones de trabajo, los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, y las sanciones por incumplimiento” (Universidad Europea , 2023) .

Los derechos laborales están ampliamente protegidos por la constitución, el apartado del *título II* que menciona los derechos en general, tenemos en el *capítulo 7* en específicos los derechos laborales. De igual manera en el mismo título se aborda los derechos laborales de la población en movilidad humana como personas de atención prioritaria, que regulan la protección de trabajadores migrantes dentro de sus fronteras.

Código de trabajo:

Regula el marco legal laboral que aplica en las relaciones con los trabajadores. Los preceptos de este Código regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. Las normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador, serán aplicadas en los casos específicos a las que ellas se refieren (Código de Trabajo del Ecuador, 2019) .

Silvia Ramírez (2024) destaca los beneficios que abarcan los derechos laborales en Ecuador, mediante el Código del Trabajo.

El *Salario Básico Unificado* (SBU) establecido por el gobierno de Ecuador para el año 2025 es de 470 dólares, y todos los empleados tienen derecho a recibir al menos esta cantidad, asegurando así que se obtenga un salario adecuado. Adicionalmente, los empleados gozan de beneficios como el *décimo tercer sueldo*, que es una doceava parte de sus ingresos anuales y se entrega antes del 24 de diciembre, así como el *décimo cuarto sueldo*, que corresponde a un SBU extra y se paga en diferentes épocas según la región. También se proporcionan *fondos de reserva* a quienes hayan trabajado más de un año, equivalentes al 8.33% del salario mensual, además de *vacaciones remuneradas* de 15 días al año (Vera, 2024).

Las *contribuciones* al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social *(IESS)* aseguran servicios médicos, pensiones y cobertura por accidentes, con una deducción del 9.45% del salario del trabajador. Tienen derecho al 15% de las *ganancias netas de la compañía* y a una compensación si deciden *renunciar después de un año*, que se calcula como el 25% del salario mensual por cada año de trabajo. En el caso de *despidos injustificados*, la compensación equivale a tres meses de salario más un mes adicional por cada año laborado, con un máximo de 25 meses (Vera, 2024).

Se contemplan *licencias y permisos*, como la licencia de maternidad de 12 semanas, que se puede extender en situaciones especiales, y la licencia de paternidad que llega hasta 18 días dependiendo de la situación. También se considera la *licencia por calamidad doméstica* en situaciones de emergencias familiares. Respecto a la jornada de trabajo, las horas extra se remuneran con un 50% más, y *las extraordinarias* se pagan con el doble. Tras un año, los empleados obtienen estabilidad en su puesto y deben recibir *formación para mejorar sus habilidades*. La ley también impide la *discriminación* en el ámbito laboral. Estos beneficios están orientados a asegurar un tratamiento justo y equitativo para todos los trabajadores en Ecuador (Vera, 2024).

Ley de Seguridad Social:

La Ley de Seguridad Social determina la red de apoyo y bienestar social en Ecuador, que protege a los trabajadores en casos de jubilación, incapacidad, enfermedad y maternidad, y cubre sus derechos de salud a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o INEC:

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos es una institución fundamental para la creación de políticas públicas que puedan regular el sistema de trabajo en el Ecuador y respaldan de la misma manera a migrantes en su restauración de derechos. Defensoría del Pueblo, y organizaciones locales de derechos humanos.

2.2.- Condiciones laborales

Las condiciones laborales influyen en el ambiente y las circunstancias en las cuales son el conjunto de elementos que los empleados llevan a cabo. Estas condiciones incluyen tanto aspectos físicos como sociales, legales y económicos, los cuales afectan directamente la salud, bienestar, seguridad y eficiencia de los trabajadores.

Entre estos aspectos, el salario se considera uno de los más relevantes, ya que debe ser equitativo, en línea con las normativas actuales y las expectativas del mercado laboral, asegurando así que se cumplan las necesidades fundamentales de los empleados (Sánchez, 2019).

Además del salario, las horas laborales son determinantes en los ambientes de trabajo. “La legislación impone restricciones sobre la cantidad de horas que se pueden trabajar, con el propósito de evitar la sobreexplotación y fomentar un balance adecuado entre la vida personal y profesional” (González, 2018).

La seguridad en el trabajo también es fundamental, ya que involucra las acciones preventivas y las prácticas que protegen a los trabajadores de peligros físicos, accidentes y enfermedades que puedan surgir de sus actividades laborales. La OIT ha resaltado la necesidad de mantener un entorno laboral protegido, sin riesgos que puedan comprometer la integridad del trabajador (OIT, 2020).

Es esencial que las condiciones de trabajo aseguren tanto la salud ocupacional como la estabilidad en el empleo de los trabajadores. La salud ocupacional se refiere a las estrategias y acciones que intentan mantener la salud física y mental de los empleados, evitando problemas de salud relacionados con su labor y facilitando el acceso a servicios sanitarios.

Por otro lado, la estabilidad laboral se relaciona con la seguridad en el empleo, garantizando que los empleados no sean despedidos sin justificación y que tengan acceso a los beneficios legales establecidos en sus contratos laborales (Rodríguez, 2021; López, 2022).

Estabilidad laboral

Montoya (2006) define La estabilidad laboral como permanencia en el trabajo como un principio fundamental de los derechos, posee una “proyección eminentemente social”, que quiere decir, el libre albedrio que mantiene el empleado para el gusto de actividades sin tener otra opción como método de subsistir y mantener una vida estable.

De otro lado, una “proyección eminentemente económico-productiva”, que indica el beneficio directo que obtendrá el empleador por el servicios prestado y remunerado a convicción de él y de la empresa. (p. 61) En otros términos, la estabilidad laboral es un derecho que otorga seguridad de tiempo pactado o determinado en la ley para la duración que proporciona las

actividades acordadas.

Según De la cueva (2010) destaca que, para que un trabajador pueda estar estable en sus actividades laborales debe hacer uso de su derecho laboral, para evitar despidos arbitrarios y garantizar su continuidad en su empleo. Esta estabilidad puede ser absoluta si es rigurosa con la ley y estas sean bien remuneradas.

Por otro lado, Gómez et al. (2018) mencionan que la estabilidad laboral reforzada preserva y auxilia a grupos vulnerables, de condición frágiles, ya que son sucesibles a cualquier despido involuntario sin causa justificada.

Este tipo de estabilidad busca garantizar un periodo de tiempo a los trabajadores y fomentar la inclusión que preserva los derechos laborales. esta continuidad del empleo debe estar sujeta a los parámetros de las normas jurídicas de cada constitución. En Ecuador a partir del año ya puede obtener una estabilidad laboral sostenido por la ley del Código de Trabajo.

Seguridad laboral

La seguridad laboral son aquellas medidas encuadradas a prevenir o disminuir accidentes dentro del área labora, cuyo propósito es brindar al trabajador un ambiente que no tente con su vida a través de un conjunto de técnicas y procedimientos anti desastres. “Un entorno de trabajo seguro es un principio y un derecho fundamental en el trabajo.

Por consiguiente, todos los Miembros tienen la obligación de respetar, promover y hacer realidad este ejercicio los principios relativos a este principio y derecho fundamental” (OIT, 2020).

Hernández (2012) describe la seguridad ocupacional como “deber empresarial de protección de los trabajadores a su servicio frente a los riesgos laborales, que se corresponde con el derecho del trabajador a conservar su salud” (p. 3), estos procesos están sujetos a protocolos internas de dar seguimiento a sus colaboradores. Este deber empresarial depende de la protección en el área de servicio frente a los riesgos laborales, así demanda la constitución de la OIT.

Aunque la seguridad laboral tiene una conceptualización antigua hoy en día se da relevancia a la seguridad ocupacional desde el inicio del derecho laboral, se han establecido reglas que buscan controlar el riesgo de que los trabajadores sufran daños como resultado de su trabajo (Hernández, 2012).

La protección en el trabajo se refiere al conjunto de reglas, acciones y regulaciones que buscan evitar accidentes, enfermedades relacionadas con el trabajo y peligros en el lugar donde se trabaja. Su objetivo es asegurar la salud, el bienestar y la integridad física de todos los empleados.

Esto incluye tener condiciones apropiadas, utilizar equipos de seguridad, ofrecer formación constante y establecer planes de emergencia, todo para formar lugares de trabajo seguros y efectivos que fomenten la productividad y el respeto por los derechos de los trabajadores.

Salud ocupacional

"Los derechos laborales no solo protegen las condiciones de trabajo, sino también aseguran el acceso a la protección social, incluyendo seguridad médica, beneficios por maternidad y pensiones, para garantizar un mínimo de bienestar para los trabajadores y sus familias" (Barrientos, 2011, p. 17).

La salud laboral es un campo que se ocupa de fomentar y asegurar el bienestar físico, mental y social de los empleados en diversas profesiones, enfocándose en la prevención de lesiones y enfermedades laborales. Su meta es ajustar el trabajo a las personas y a su vez, a las personas al trabajo, reconociendo y gestionando los peligros en el trabajo para enriquecer la calidad de vida en el ambiente laboral.

La salud ocupacional es una disciplina multidisciplinaria enfocada en promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Busca prevenir daños a la salud causados por las condiciones laborales, proteger a los trabajadores de riesgos en el entorno de trabajo y adaptar el empleo a las capacidades de los empleados, considerando su estado de salud física y mental (World Health Organization, s.f).

La seguridad ocupacional no trata solo de cubrir las necesidades médicas p accidentes que afecten tu salud física, sino también mental, ya que es fundamental que el trabajador cuente con el derecho de establecer sus actividades en un ambiente que no le perturbe, el aspecto sicosocial es de gran relevancia para la salud laboral.

Este campo se focaliza en identificar y controlar riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en el entorno laboral. Se busca diseñar políticas que protejan a los trabajadores, previniendo lesiones y enfermedades. Este derecho abarca la prevención primaria,

incluyendo el uso de equipos ergonómicos y programas de gestión del estrés para mejorar el bienestar.

Contrato

Otra de las condiciones laborales que cuentan como derecho es un contrato escrito y sustentado por la ley, donde exponga los términos y condiciones tanto del empleado como el empleador. El autor Andrade (2019) define al contrato como "los acuerdos que generan obligaciones, son la forma en la que los humanos logramos la cooperación social. Los humanos necesitamos de esa cooperación para sobrevivir y desarrollarnos" (p. 6).

Cuando la convención tiene como objetivo establecer obligaciones, se le denomina contrato. Un contrato, desde un punto de vista técnico, es una convención que origina obligaciones. "El Derecho de los contratos es el conjunto de reglas que gobiernan los acuerdos. Estas reglas se refieren, principalmente, a dos problemas: ¿cuándo hay contrato? y ¿qué pasa si una parte incumple el contrato?" (Andrade, 2019, p. 5).

A través del contrato, surge una obligación que previamente no existía. Por esta razón, se considera que el contrato es el origen de las obligaciones, y la legislación ecuatoriana establece que "las obligaciones surgen, ya del acuerdo real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos."

Los contratos están diseñados para el futuro, y su propósito es distribuir los riesgos entre las partes involucradas. Además, determinan cómo cada parte enfrentará las consecuencias si se cumplen las condiciones del acuerdo. En este proceso, es esencial buscar un balance en las obligaciones acordadas y las reacciones que cada parte tendrá ante situaciones inesperadas. Las partes tienen la opción de asignar a una sola parte la responsabilidad de esas consecuencias, o pueden optar por compartir esa carga. (Latorre, 2020, pp. 159-201)

Jornadas de trabajo

Según De la cueva (2019), la jornada representa "el período en que el trabajador se encuentra a disposición del empleador para ejecutar las tareas propias del puesto, conforme a lo estipulado por la legislación laboral y los convenios individuales o colectivos" (p. 213).

Del mismo modo, Villavicencio y Vásquez (2021) sostienen que "la jornada laboral no solo determina la duración del trabajo diario, sino que también establece límites que buscan

garantizar el equilibrio entre la vida laboral y personal, así como la protección de la salud del trabajador" (p. 102).

La jornada de trabajo se explica como el tiempo diario mediante el cual el trabajador está sujeto a prestar sus servicios al empleador bajo requisitos determinados por la ley o el contrato. Según lo establece el Código de Trabajo vigente en Ecuador, la jornada laboral tiene un máximo de 8 horas diarias y no puede excederlas 40 horas a la semana; así mismo establece que las horas suplementarias no excederán las 4 horas en un día, con un límite de 12 horas a la semana.

Al igual que el nuevo estándar al que debe intentar los nuevos países, la cuestión de regular el tiempo del trabajo entra bruscamente con nuevos modelos y sistemas. Las variables de la realidad económica, social y cultural han creado nuevas preocupaciones sobre organización, tiempo de uso y dimensión básico sobre la vida humana.

Salario

El salario es el pago que una persona recibe regularmente, generalmente cada mes o cada dos semanas, como compensación por trabajar o brindar un servicio dentro de un vínculo laboral. "los derechos laborales incluyen el acceso al trabajo decente, definido como aquel que garantiza ingresos adecuados, igualdad de oportunidades, y condiciones laborales que respeten la dignidad humana" (Ghai, 2003, p. 23).

Para Pasco Mario (1986), el salario es el monto que un empleador otorga a un empleado por el trabajo realizado, La remuneración es un componente fundamental en la relación laboral. El trabajo se define como una actividad que se paga, y es en este aspecto donde se centra el Derecho Laboral.

Este campo no incluye las formas de trabajo no remunerado, como la esclavitud o la servidumbre, que son rechazadas por la ley, ni tampoco actividades voluntarias o de ocio. Por lo tanto, el salario se convierte en un tema crucial para el estudio legal, no solo en cuanto a su conceptualización, definición, clasificación e integración, sino también en lo que respecta a su protección y garantía de su cantidad o nivel, su integridad, su intangibilidad, su incredibilidad e inembargabilidad, así como de sus privilegios.

2.3.- Marco legal

"El marco legal es el conjunto de leyes, normativas y regulaciones vigentes en un país o una región en tanto en cuanto afectan al desarrollo de una actividad concreta o, en general, en la medida que proporcionan seguridad jurídica" (Sarasola, 2025, párr. 3). Por lo tanto, es crucial tener en cuenta tanto las normativas internacionales, que establecen principios generales sobre el trabajo digno, como las leyes nacionales ecuatorianas, que regulan el empleo y protegen los derechos laborales de todos, incluyendo a quienes están en movimiento.

Sarasola (2025), hace hincapié en "el marco legal" para enfatizar su validez en jurídica, puesto que es uno de los factores del macroentorno que puede suponer un respaldo o amenaza para desarrollo de cualquier tipo de actividad que relacione a la sociedad; también puede considerarse un factor del microentorno, cuando el marco legal se refiere a factores muy concretos de una regulación en un sector específico.

El contexto legal ofrece la base jurídica necesaria para entender y estudiar la situación del trabajo informal y el acceso a los derechos laborales de las personas migrantes. Por lo tanto, es crucial tener en cuenta tanto las normativas internacionales, que establecen principios generales sobre el trabajo digno, como las leyes nacionales ecuatorianas, que regulan el empleo y protegen los derechos laborales de todos, incluyendo a quienes están en movimiento.

Normativa internacional

La normativa de los derechos laborales está conformada por los principios judiciales elaborados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) establece principios fundamentales en materia de derechos laborales:

- **Artículo 23.-** Todas las personas tienen derecho al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias, a la protección contra el desempleo, y a igual salario por igual trabajo sin discriminación.
- **Artículo 24.-** Reconoce el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre, incluyendo la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas (Naciones Unidas, 1948).

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- **Artículo 2.-** Los trabajadores y empleadores tienen derecho, sin autorización previa, a constituir organizaciones y afiliarse a las de su elección.
- **Artículo 3.-** Estas organizaciones tienen derecho a redactar sus estatutos, elegir representantes y organizar su administración.

Existen convenios de Libertad sindical y protección de derechos. Según la Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Naciones Unidas, 1990), todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación legal, tienen derecho a condiciones laborales justas, a la sindicalización y a la seguridad social (arts. 25–27). Estos derechos se complementan con lo dispuesto en los convenios 97 y 143 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo, 1949, 1975), los cuales promueven la igualdad de trato entre nacionales y migrantes en el ámbito laboral.

Normativa nacional

Constitución de la Republica del Ecuador (2008)**:**

TÍTULO II
DERECHOS
Capitulo segundo
- Sección octava

- **Artículo 33**: El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, art. 33).

Por ende, el Art. 34 que habla sobre la protección del trabajo, donde el Estado garantiza a las personas trabajadoras la seguridad y salud en el trabajo, una remuneración justa, estabilidad laboral, y condiciones equitativas.

Capítulo tercero
- Sección tercera
Movilidad Humana (del art 40 al 41)

Los inmigrantes venezolanos pertenecen al grupo de atención prioritaria, dicho así en el artículo 35 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

- **Artículo 66, numeral 29-.** Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho al trabajo. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, art. 66, núm. 29).

Capítulo sexto

Trabajo y producción

- **Artículo 325.-** "El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

El derecho al trabajo se sustenta en los principios fundamentales de la constitución de la republica del Ecuador (2008). Del articulo 325 hasta el artículo 333.

- Art. 333.- Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares. El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares.

Código del Trabajo del Ecuador

- **Artículo 1**.- "Las disposiciones de este Código son aplicables a todas las relaciones de trabajo que se desarrollen en el territorio de la República, sin distinción de nacionalidad o condición migratoria de las partes."
- **Artículo 4**.- "Trabajador es la persona natural que se obliga a prestar un servicio lícito y personal bajo relación de dependencia, a cambio de una remuneración."

- **Artículo 8**: "La existencia de la relación laboral no depende de la denominación o forma que las partes le den, sino de la naturaleza de la prestación de servicios y de la subordinación o dependencia."

- *Artículo 42:* "Son obligaciones del empleador: Tratar al trabajador con la consideración debida a su dignidad humana; Pagar la remuneración convenida en la forma y época estipuladas. Conceder al trabajador el tiempo necesario para el ejercicio del sufragio y para el cumplimiento de sus deberes cívicos."

Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017)

- **Artículo 4, numeral 3**.- "Principios rectores: 3. No discriminación: Se prohíbe toda forma de discriminación por motivos de condición migratoria u otra condición."
- **Artículo 46**.- "Las personas en situación de movilidad humana tienen derecho a condiciones laborales dignas y justas, en igualdad de condiciones con los nacionales, sin discriminación alguna."
- **Artículo 47**.- "Los derechos laborales de las personas extranjeras están protegidos por el ordenamiento jurídico nacional, sin importar su situación migratoria."

2.4.- Movimientos sociales

Los movimientos sociales han tenido un papel crucial en el cambio de las relaciones laborales y en la lucha por condiciones dignas en el trabajo. Desde un punto de vista crítico, estas movilizaciones surgen como respuesta ante la exclusión, la precariedad y la violación de derechos que enfrentan muchos trabajadores, especialmente aquellos que se encuentran en situaciones de informalidad o se ven obligados a migrar.

En América Latina, y en particular en Ecuador, estos movimientos han promovido el trabajo como un derecho humano, resaltando problemas estructurales como la explotación laboral, la discriminación por nacionalidad y la falta de acceso a la seguridad social. Estas formas de organización colectiva han sido fundamentales para influir en las políticas públicas, crear conciencia social y demandar el cumplimiento de las normas laborales tanto nacionales como internacionales.

Autores como Touraine (1981) y Castells (2012) subrayan que los movimientos sociales no solo buscan derechos, sino que también transforman las identidades colectivas y discuten el

concepto de justicia en el ámbito público. Así, cuando los trabajadores informales o migrantes se unen, están practicando una ciudadanía activa, luchando no solo por mejores condiciones laborales, sino también por el respeto a su dignidad y sus derechos esenciales.

Además, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha resaltado la relevancia del diálogo social y la organización sindical como métodos esenciales para alcanzar condiciones laborales justas. Sin embargo, los migrantes que están en situación irregular o carecen de documentación frecuentemente quedan excluidos de estos procesos formales, aumentando su vulnerabilidad.

Ante esta situación, los movimientos sociales, ya sean organizados o espontáneos, se convierten en vías alternativas para la denuncia y la reivindicación de derechos (Martínez & Infante, 2019).

Sindicatos

En Ecuador, al hablar de sindicatos, se hace referencia a organizaciones que tienen un papel fundamental por todo lo que representan. Sin estas, es probable que numerosos derechos e intereses de los trabajadores no contarían con la protección adecuada. No obstante, todavía hay personas que no comprenden completamente qué son y de qué manera funcionan.

A lo largo del tiempo, estas entidades han ido cambiando para ajustarse a las transformaciones en el mercado laboral, la economía y la normativa. Los sindicatos pueden entenderse como agrupaciones creadas por los propios trabajadores, con el objetivo de proteger y promover sus intereses comunes frente a los empleadores y el Estado.

Más allá de ser simples organizaciones laborales, actúan como una forma de representación colectiva que busca mejorar las condiciones de trabajo, asegurar el respeto a los derechos laborales y generar un espacio de diálogo entre quienes producen y quienes dirigen. Según De la Garza (2018), “estas organizaciones nacen de la necesidad de equilibrar el poder dentro de las relaciones laborales, sobre todo en contextos donde los trabajadores enfrentan precariedad o desprotección” (p. 43).

En el transcurso de la movilización, se condenaron las políticas neoliberales, la corrupción, el posible traspaso de instituciones públicas al sector privado y el problema del desempleo, señalando que solo el 33,1% de la población contaba con trabajo adecuado, según datos del

INEC. También se pidió la ratificación del nuevo Código Orgánico de Trabajo y la protección del IESS.

Derechos laborales en visión al Trabajo Social

Como profesionales en Trabajo Social, entendemos que los derechos laborales no son únicamente aspectos legales, sino que son los pilares de la justicia, el empoderamiento y el desarrollo humano. Por lo tanto, el enfoque de justicia social exige acciones en dos niveles: a nivel micro, a través de la educación sobre derechos, el apoyo legal y el fortalecimiento de redes comunitarias; y a nivel macro, mediante la influencia en políticas públicas que favorezcan la formalización, el control laboral y el aumento de la cobertura de protección social (Healy, 2008).

La teoría del capital social de Putnam (2013), enfatiza que la creación de redes de solidaridad y confianza mejora la capacidad colectiva de los trabajadores para exigir condiciones laborales justas. Desde esta perspectiva, el trabajador social actúa como un facilitador en procesos participativos y como un enlace entre quienes reciben apoyo y diversas instancias de la estructura institucional.

Desde el enfoque marxista, los derechos laborales son percibidos como logros alcanzados por los trabajadores con el propósito de reducir la explotación inherente al capitalismo y frenar la extracción de plusvalor. Marx argumenta que el salario, las horas de trabajo, la protección social y la libertad para organizarse sindicalmente son herramientas que emergen de la contienda de clases, con el objetivo de crear un equilibrio en las relaciones entre el proletariado y la clase capitalista.

Se busca así una repartición más equitativa del valor producido por el trabajo. Estos derechos son vistos no solo como victorias inmediatas, sino también como instrumentos que ayudan a desarrollar la conciencia de clase y a impulsar una transformación socialista del sistema capitalista.

Incorporar los derechos laborales en la práctica del Trabajo Social requiere considerar sus bases teóricas, justicia social y capital social para crear intervenciones integrales que transformen las condiciones laborales y fomenten un desarrollo humano sostenible.

1.2 Objetivos

Objetivo General

- Determinar las condiciones del trabajo informal y los derechos laborales en migrantes venezolanos.

Objetivos específicos

- Identificar las causas del trabajo informal.
- Teorizar los derechos laborales de los migrantes venezolanos.
- Relacionar las condiciones del trabajo informal y el ejercicio de los derechos laborales.

CAPÍTULO II.

METODOLOGÍA

2.1 Materiales

El trabajo investigativo es de carácter cuantitativo, pues se centra en recoger y analizar datos cuantificables que permiten analizar las condiciones del trabajo informal y el acceso a derechos laborales en la población inmigrante venezolana. Este método facilita la medición y la exploración de fenómenos sociales de forma objetiva y ordenada.

Técnica

La técnica empleada fue la **encuesta**, la cual, conlleva la recopilación sistemática de datos mediante la aplicación de un instrumento estandarizado los cuales fueron validados previamente para garantizar su confiabilidad. Según Hernández Sampieri et al. (2014), "la encuesta es una técnica que consiste en la aplicación de un cuestionario a una muestra representativa de la población, con el fin de obtener información sobre variables específicas" (p. 217). En ese sentido se basa en conocer características, opiniones o comportamientos de una población específica.

Instrumento

El instrumento empleado fue un **cuestionario** estructurado que contiene las dos variables, previamente diseñado específicamente para esta investigación, el cual fue validado mediante juicio de expertos y aplicado a una muestra de personas migrantes en la ciudad de Ambato, Ecuador. Según Casas et al. (2006), el cuestionario es un instrumento que se utiliza de un modo preferente en el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias sociales.

Su construcción, aplicación y tabulación poseen un alto grado de organización y objetividad. El cuestionario incluye una sesión destinada a la recolección de datos sociodemográficos de los participantes, esta sección contempla variables como la edad**,** género**,** nivel educativo alcanzado**,** tipo de documento de identidad vigente**,** tiempo de residencia en Ecuador y estructura del hogar**.**

Para la variable independiente “trabajo informal” el instrumento está compuesto por 10 ítems diseñados para evaluar aspectos como el tipo de actividad económica, impacto social y condiciones laborales.

El cuestionario tiene alternativas politómicas y de tipo escala Likert de 3 puntos: en la cual se emplearon categorías como 1= Sí, 2= No y 3= Más o menos, o bien 1= De acuerdo, 2= Ni de acuerdo ni en desacuerdo y 3= En desacuerdo**,** o bien 1= Siempre, 2= A veces, 3= Nunca, según la naturaleza de cada ítem.

De igual manera para la variable dependiente "derechos laborales en migrantes" el instrumento está por 14 ítems diseñados para evaluar aspectos como el tipo de actividad económica, frecuencia de ingresos y condiciones laborales. El cuestionario tiene alternativas politómicas y de tipo escala Likert de 3 puntos: en la cual se emplearon categorías como 1= Sí, 2= No y 3= Más o menos, o bien 1= De acuerdo, 2= Ni de acuerdo ni en desacuerdo y 3= En desacuerdo**,** o bien 1= Siempre, 2= A veces, 3= Nunca, según la naturaleza de cada ítem.

2.2 Métodos

Enfoque investigativo

La investigación adopta un enfoque **cuantitativo** que como lo refiere Sampieri et al. (2014) "usa la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías" (p. 5). Este enfoque de investigación debe seguir etapas de organización y de modo secuencial, comenzando con un planteamiento del problema que debe ser claro y preciso, y finaliza con la presentación de los resultados obtenidos.

También se aduce que las investigaciones cuantitativas buscan un conocimiento certero y objetivo de la realidad, un conocimiento que sea observable, medible y cuantificable, para ello se requiere el concurso de la matemática y la estadística. En tanto, las investigaciones cualitativas buscan comprender e interpretar el objeto de investigación, más que describirlas, pues toda descripción, primero pasa por comprender el objeto de estudio. (Rojas et al., citado por Astete, 2007)

El enfoque cuantitativo, su objeto es estudiar los fenómenos de manera cuantificable por lo que sus datos a buscar son de carácter numérico debido a que lo que busca es medir y verificar los datos obtenidos. Por el control tan amplio de las variables, este método se convierte en algo complicado para su manejo ya que se requieren conocimientos estadísticos. Los estudios que más utilizan estos métodos son más el experimentalista y el cuasiexperimental. (Campos y Covarrubias,2010, p.31)

En esa misma dirección Hernández et al. (2006), señalan que la "investigación cuantitativa brinda explicaciones concretas, medibles y exactas de la realidad, y la cualitativa comprensiones e interpretaciones del mundo" (p. 8).

Modalidades de investigación

Bibliográfica Documental

La calidad de un trabajo investigativo deberá estar sujeto a una revisión bibliográfica pertinente, eficaz y exhaustiva. Esta etapa de investigación nos permite comprender el estado actual de la cognición sobre el tema de estudio, conformando la inicial fundamental para cualquier investigación científica.

Según Montero (2020) "la investigación bibliográfica es la etapa de la investigación científica donde se explora la producción de la comunidad académica sobre un tema determinado. Supone un conjunto de actividades encaminadas a localizar documentos relacionados con un tema o un autor concretos" (pp. 39-45).

Investigación de campo

"La investigación de campo incluye cualquier estudio de investigación que se lleve a cabo en un entorno natural real" (Sybing, 2013, pág. 28). Se aplican directamente con las personas y donde ocurre el fenómeno a estudiar.

Su propósito es recoger datos de fuentes de primera mano, a través de una observación estructurada y la ejecución de diversos instrumentos previamente diseñados: encuestas, entrevistas, estudios de caso, prácticas de campo, etcétera. Estas herramientas no se trabajan de manera aislada, sino que suelen combinarse con las documentales (Guzmán, 2019).

Nivel de investigación

Investigación descriptiva

La investigación descriptiva se lleva a cabo cuando se desea describir aspectos principales a una realidad. Para Alban et al. (2020), "la información suministrada por la investigación descriptiva debe ser verídica, precisa y sistemática. Se debe evitar hacer inferencias en torno al fenómeno. Lo fundamental son las características observables y verificables".

"Esta investigación tiene por objeto reflejar las características observables y generales con

vistas a clasificarlas, establecer relaciones entre variables, etc. Su finalidad es exponer las características de los fenómenos. Tiene carácter diagnóstico cuando se propone establecer relaciones causales entre ellos" (Ocaña, 2015, p.36).

Investigación Correlacional

"La investigación correlacional, es un tipo de estudio descriptivo que tiene como finalidad determinar el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables" (Ocaña, 2015, p.48). Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlaciónales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación.

Aunque la investigación correlacional no establece de forma directa relaciones causales, puede aportar indicios sobre las posibles causas de un fenómeno. Este tipo de investigación descriptiva busca determinar el grado de relación existente entre las variables. Según Hernández – Sampieri y Mendoza (2020) menciona que "este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular" (p.109).

Métodos:

Hipotético deductivo

La investigación al tener un enfoque cuantitativo se utilizó el método deductivo, el cual se considera un método lógico para sacar conclusiones desde los primeros pasos. "Este método se llama recurso de presentación porque comienza con una afirmación que se cree que es verdadera. En este contexto, se investigarán casos específicos en relación con los datos oficiales para confirmar o negar la veracidad del concepto original "(Pérez et al., 2020, p. 20).

De igual manera se complementó con el método Hipotético-deductivo, de esta manera podemos hacer suposiciones basadas en conocimientos previos que aún no han sido completamente restablecidos. Siguiendo la propuesta de Arispe et al. (2020), esta investigación utilizará un método deductivo para la generación de explicaciones. Este método procede de lo general a lo particular, aplicando principios y teorías generales al análisis y la resolución de situaciones específicas (p. 56).

Analítico – Sintético

Como su nombre lo indica, "el método analítico sintético nos facilita resolver un fenómeno en las diferentes partes que lo constituyen para analizarlos por separado, y posteriormente integrarlas en un todo coherente, lo cual, permite la comprensión y explicación a profundidad" (Tamayo & Tamayo, 2004, p. 47).

Por otra parte, Rodríguez y Pérez (2017) refieren que, "este método se refiere a dos procesos intelectuales inversos que operan en unidad: el análisis y la síntesis. El análisis es un procedimiento lógico que posibilita descomponer mentalmente un todo en sus partes y cualidades, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes" (p.8).

Medición

El método de medición se refiere al conjunto de procedimientos y técnicas utilizadas para obtener información cuantitativa sobre una variable específica. En diversas disciplinas, como la ciencia, la psicología, la educación y la investigación en general, es crucial medir variables de interés de manera precisa y confiable para recopilar datos útiles y tomar decisiones informadas (Torres et al.,2019, p.15).

Población y muestra

Según Hernández (2012) menciona que la población es "un conjunto de elementos que tengan una o más propiedades en común definidas por el investigador y que puede ser desde toda la realidad, hasta un grupo muy reducido de fenómenos" (p.59). Mientras que, López (2004) menciona que la muestra es considerada como un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación.

Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población. En la presente investigación, la población "Inmigrantes venezolanos" de la Fundación Jóvenes para el Futuro consta de 140 familias pertenecientes al proyecto de "Movilidad Humana". Por lo cual la población objeto de estudio que se trabajó fueron únicamente los usuarios jefes de hogar.

Para el cálculo del tamaño de muestra se utilizó la formula creada para calcular poblaciones finitas, pues la población actual de estudio no supera los 10.000 individuos. Con un nivel de

confianza estadístico del 95% correspondiendo a un valor Z=1,96. Se considero una población total de N=120, una variabilidad esperada del p=50% y admitimos un margen de error e= 5%.

Al ingresar estos valores en una formula aplicada mediante el Software Excel se obtuvo un tamaño muestral aproximado de n= 99,7. Este valor fue el número de personas a quienes se aplicó el instrumento para recolección de información.

Hipótesis

H1: El trabajo informal incide en los derechos laborales de migrantes.
H2: El trabajo informal no incide en los derechos laborales en migrantes.

CAPÍTULO III.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis y discusión de los resultados

El propósito de este capítulo es presentar y examinar los resultados obtenidos de encuestas realizadas a 100 inmigrantes venezolanos de la Fundación Jóvenes para el Futuro que se encuentran en condiciones de trabajo informal en la ciudad de Ambato. La información recopilada fue analizada en función de los objetivos de la investigación y de acuerdo con el enfoque cuantitativo utilizado. Para analizar estos resultados se utilizó los softwares Excel y SPSS Statistics Base 25.0 (IBM, 2017).

Datos sociodemográficos

Género

En cuanto al género de los encuestados, se observa una marcada predominancia femenina con el 90% de las respuestas, seguido por el 9% de hombres y apenas un 1% de personas LGTBI. Este dato refleja una feminización del trabajo informal migrante, lo que podría implicar una mayor vulnerabilidad frente a la precariedad laboral y la discriminación estructural.

Tabla 1

Resultados de análisis sociodemográfico de género.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Femenino	90	90.0	90.0	90.0
LGTIB	1	1.0	1.0	91.0
Masculino	9	9.0	9.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

Nivel educativo

Respecto al nivel educativo, la mayoría de los encuestados posee estudios de bachillerato 57% o educación básica 14%, mientras que un 17% ha alcanzado estudios superiores y un 9%

educación técnica. Solo un 3% no tiene instrucción formal. Esto evidencia que, a pesar de contar con formación académica en su mayoría, los migrantes siguen enfrentando barreras para el acceso a empleos formales.

Tabla 2

Resultados de análisis sociodemográfico de nivel educativo.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Bachillerato	57	57.0	57.0	57.0
Básica	14	14.0	14.0	71.0
Sin instrucción	3	3.0	3.0	74.0
Superior	17	17.0	17.0	91.0
Técnica	9	9.0	9.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

Tipo de documento de identidad

En relación al tipo de documento de identidad, el 60% cuenta con cédula venezolana y apenas el 36% posee cédula ecuatoriana, mientras que un 4% tiene visa o carta andina. Esto sugiere una alta proporción de personas en situación migratoria irregular o transitoria, lo que impacta directamente en su acceso a derechos laborales.

Tabla 3

Resultados de análisis sociodemográfico de tipo de documento de identidad.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Cédula ecuatoriana	36	36.0	36.0	36.0
Cédula venezolana	60	60.0	60.0	96.0
Visa o carta	4	4.0	4.0	100.0

andina			
Total	100	100.0	100.0

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

Tiempo de residencia en Ecuador

Sobre el tiempo de permanencia en Ecuador, el 32% ha vivido entre 4 y 5 años, el 28% entre 1 y 2 años, el 27% más de 5 años y el 13% menos de un año. Esto indica que la mayoría ya tiene una permanencia significativa en el país, lo que refuerza la necesidad de procesos de integración laboral más estables y sostenibles.

Tabla 4

Resultados de análisis sociodemográfico de tiempo de residencia en Ecuador.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
1 a 2 años	28	28.0	28.0	28.0
4 a 5 años	32	32.0	32.0	60.0
Mas de 5 años	27	27.0	27.0	87.0
Menos de un año	13	13.0	13.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

Tipo de convivencia familiar

En cuanto a la situación familiar, el 71% de los encuestados vive con sus hijos, lo que demuestra que muchas de estas personas son jefas de hogar, probablemente con cargas económicas importantes. El 14% vive en pareja, el 13% con otros familiares y solo el 2% vive solo/a. esto quiere decir que destaca la carga familiar que enfrentan muchas de estas personas, especialmente las que viven con hijos, lo cual puede influir en su necesidad de trabajar (aunque sea en condiciones informales) para mantener a su familia.

Tabla 5

Resultados de análisis sociodemográfico de situación familiar.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Con hijos/as	71	71.0	71.0	71.0
Con otros familiares	13	13.0	13.0	84.0
En pareja	14	14.0	14.0	98.0
Sola/o	2	2.0	2.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

Dimensión "Trabajo informal"

1.- ¿Conoce usted la diferencia entre trabajo formal e informal?

Análisis:

Sobre el conocimiento del trabajo formal e informal, el 59% dice que sí conoce la diferencia, un 35% responde "más o menos" y solo el 6% indica no saber. Este dato muestra cierto nivel de conciencia, aunque no suficiente para tomar decisiones informadas respecto a su situación laboral.

Interpretación:

Aunque la mayoría de los encuestados afirma conocer la diferencia entre trabajo formal e informal refleja una brecha importante en términos de educación laboral y acceso a información. Además, quienes tienen conocimientos limitados o nulos están en mayor riesgo de aceptar condiciones laborales precarias sin cuestionarlas. Esto pone en evidencia la necesidad urgente de programas de orientación laboral y formación en derechos para la población migrante, especialmente aquellos insertos en el mercado informal.

Tabla 6

Tabla de contingencia: Diferencia entre trabajo formal e informal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mas o menos	35	35.0	35.0	35.0
No	6	6.0	6.0	41.0
Si	59	59.0	59.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

2.- ¿Qué tipo de trabajo informal realiza?

Análisis:

Al analizar el tipo de trabajo informal que realizan, se puede evidenciar que en su mayoría desempeña en servicios con el 47% como empleadas domésticas o cocineras, seguido por la venta ambulante con 38%. Por otro lado, tenemos un porcentaje más bajo que se dedica a trabajos artesanales con el 8%, y por último un 7% a labores de fuerza física.

Interpretación:

Como señala De Soto (1989), "el trabajo informal surge como una respuesta a las barreras que impone la formalidad, y aunque representa una forma de subsistencia para millones, está marcado por la precariedad y la ausencia de garantías laborales" (p. 45).

Al observar el trabajo informal que realizan, se nota que la mayoría se dedica a servicios domésticos, como empleadas del hogar o cocineras, actividades poco reconocidas y sin protección social. Otra parte significativa se dedica a la venta ambulante, una forma de generar ingresos sin estabilidad ni derechos laborales. Otros se ocupan en trabajos artesanales o en labores físicas, todos en condiciones precarias y vulnerables. Esta diversidad refleja cómo la informalidad es una estrategia de sobrevivencia, pero con muchas limitaciones.

Tabla 7

Tabla de contingencia: Tipo de trabajo informal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Producción manual/artesanal	8	8.0	8.0	8.0
Servicios (domestico, cocinera, lavandería, etc.)	47	47.0	47.0	55.0
Trabajo de fuerza física (construcción, cargador, etc.)	7	7.0	7.0	62.0
Venta ambulante (todo tipo)	38	38.0	38.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

3. ¿Este trabajo lo realiza como...?

Análisis:

En cuanto a la relación laboral, El 89% de ellos se distribuye entre trabajadores independientes 47% y empleados/as sin contrato 42%, lo que indica una inserción laboral caracterizada por la ausencia de vínculos contractuales formales y, por ende, de acceso a derechos laborales básicos como la seguridad social, estabilidad en el empleo y protección frente a despidos arbitrarios. Solo un 11% figura como colaborador familiar no remunerado, lo cual representa un grupo aún más vulnerable, ya que no perciben ingresos propios ni cuentan con autonomía económica.

Interpretación:

Esta estructura ocupacional refleja un patrón típico de exclusión del mercado laboral formal, las barreras estructurales que enfrentan al intentar integrarse en los mercados de trabajo de los países receptores la informalidad se convierten en la principal vía de supervivencia para la población migrante. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (2022), los

migrantes tienden a concentrarse en empleos informales debido a factores como la falta de reconocimiento de sus credenciales, limitaciones en su estatus migratorio, y la discriminación institucional o social. Esta situación perpetúa ciclos de vulnerabilidad económica y exclusión social, dificultando la movilidad social ascendente y el ejercicio pleno de sus derechos laborales y humanos.

Tabla 8

Tabla de contingencia: Relación laboral.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Colaborador familiar no remunerado	11	11.0	11.0	11.0
Empleado/a sin contrato	42	42.0	42.0	53.0
Trabajador/a independiente	47	47.0	47.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

4. ¿Qué motivo le llevó a ejercer el trabajo informal?

Análisis:

La tabla presenta los principales motivos que impulsaron la migración de ciudadanos venezolanos, destacando que el 56% lo hizo por necesidad económica, seguido de un 27% que emigró debido al desempleo en su país de origen. En menor proporción, un 12% señaló la imposibilidad de obtener visa, y un 5% mencionó experiencias de rechazo o discriminación. Estos datos muestran que las causas económicas, desempleo y necesidad económica representan el 83% del total, lo que indica que la migración está fuertemente motivada por condiciones estructurales de precariedad en el país de origen, más que por razones legales o sociales directas.

Interpretación:

El predominio de razones económicas como factores de expulsión en la migración venezolana confirma una tendencia ampliamente documentada por organismos internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2022), que señala cómo el colapso económico y la pérdida de fuentes de empleo en Venezuela han sido determinantes en los flujos migratorios recientes. Además, el bajo porcentaje atribuido al rechazo/discriminación sugiere que, si bien los factores sociales existen, no son el motor principal de la movilidad. Esto resalta la urgencia de políticas regionales de protección social y acceso al empleo digno para migrantes forzados por crisis económicas.

Tabla 9

Tabla de contingencia: Motivo para ejercer el trabajo informal.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Desempleo	27	27.0	27.0	27.0
Necesidad económica	56	56.0	56.0	83.0
No tener visa	12	12.0	12.0	95.0
Rechazo/discriminación	5	5.0	5.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

5. ¿Está de acuerdo usted con el siguiente enunciado?: "El trabajo informal no permite una vida digna"

Análisis:

Respecto a la afirmación "El trabajo informal no permite una vida digna", La tabla muestra las percepciones de los encuestados ante una afirmación determinada, utilizando una escala de actitudes. El grupo más numeroso, correspondiente al 43%, eligió la opción "ni de acuerdo ni en desacuerdo", lo que indica una tendencia a la neutralidad o ambivalencia frente al enunciado evaluado. El 31% de los participantes se manifestó "de acuerdo", mientras que el 26% expresó estar "en desacuerdo".

Interpretación:

La elevada proporción de respuestas neutrales sugiere una posible indecisión o falta de claridad respecto al enunciado planteado. De acuerdo con Ajzen *(1991),* cuando las personas no tienen creencias definidas sobre un tema o no anticipan claramente las consecuencias de sus actitudes, es común que adopten posiciones intermedias. Esta situación pone en evidencia la necesidad de contextualizar adecuadamente los temas evaluados y garantizar la comprensión de los ítems, especialmente en investigaciones sociales con poblaciones diversas o en situaciones de vulnerabilidad.

Tabla 10

Tabla de contingencia: Vida digna en el trabajo informal.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
De acuerdo	31	31.0	31.0	31.0
En desacuerdo	26	26.0	26.0	57.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	43	43.0	43.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

6. Está de acuerdo con el siguiente enunciado: "Trabajar de manera informal me conviene más que uno formal"

Análisis:

Frente a la afirmación "Trabajar de manera informal me conviene más que un trabajo formal", un 51% se mostró indiferente, un 28% en desacuerdo y un 21% de acuerdo. Esto refuerza la idea de resignación o adaptación al trabajo informal, aunque no necesariamente por elección.

Interpretación:

La predominancia de respuestas neutrales sugiere una actitud de resignación o adaptación frente al trabajo informal, más que una verdadera preferencia por este tipo de empleo. Muchas personas parecen asumir la informalidad como una salida obligada ante la escasez de

oportunidades laborales formales, sin considerarla ideal ni sostenible a largo plazo. Esto revela una percepción ambigua sobre las condiciones laborales informales, donde el corto plazo puede ofrecer ciertos beneficios prácticos, pero sin los derechos ni la seguridad que brinda la formalidad. Esta interpretación refuerza la necesidad de generar políticas públicas que no solo fomenten la formalización, sino que también sensibilicen sobre sus ventajas y garanticen el acceso real a empleos dignos.

Tabla 11

Tabla de contingencia: Conveniencia en el trabajo informal.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
De acuerdo	21	21.0	21.0	21.0
En desacuerdo	28	28.0	28.0	49.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	51	51.0	51.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

7. ¿Por qué decidió migrar a Ecuador?

Análisis:

En cuanto a las razones de migración, se evidencia que la crisis económica es percibida como la principal causa de la problemática analizada, concentrando el 47% de las respuestas de forma directa y alcanzando un 54% al considerar combinaciones con otros factores como la falta de empleo, la inseguridad y la crisis política. Esta prevalencia indica que la población encuestada identifica al deterioro económico como el eje central de sus dificultades, mientras que un menor porcentaje reconoce la influencia de la crisis política (11% sola y 3% combinada con la económica), lo cual sugiere una comprensión más estructural y compleja del contexto. En conjunto, los resultados reflejan una percepción ciudadana centrada en factores macroeconómicos, pero también abierta a entender la interrelación con elementos políticos y sociales.

Interpretación:

La multiplicidad de razones por las cuales los encuestados decidieron migrar a Ecuador refleja una migración forzada impulsada por factores estructurales interrelacionados. Aunque la crisis económica aparece como el motivo principal, su combinación con elementos como la inseguridad, la violencia y la falta de empleo sugiere un entorno de deterioro generalizado en el país de origen. La crisis política, también presente como causa aislada en los casos, contribuye al colapso de las condiciones de vida, reforzando la decisión de emigrar.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (2022), los flujos migratorios actuales desde Venezuela deben entenderse como respuestas a una "crisis multidimensional", donde los aspectos económicos, políticos y sociales se entrelazan, generando desplazamientos prolongados y con necesidades humanitarias críticas.

Tabla 12

Tabla de contingencia: Motivos de migración a Ecuador.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Crisis económica	47	47.0	47.0	47.0
Crisis económica, Falta de empleo	3	3.0	3.0	50.0
Crisis económica, Inseguridad/violencia	1	1.0	1.0	51.0
Crisis política	11	11.0	11.0	62.0
Crisis política, Crisis económica	3	3.0	3.0	65.0
Crisis política, Crisis económica, Falta de empleo, Inseguridad/violencia	7	7.0	7.0	72.0

Crisis política, Crisis económica, Falta de empleo, Inseguridad/violencia, Reunificación familiar	8	8.0	8.0	80.0
Crisis política, Crisis económica, Falta de empleo, Reunificación familiar	1	1.0	1.0	81.0
Crisis política, Crisis económica, Inseguridad/violencia	2	2.0	2.0	83.0
Crisis política, Crisis económica, Inseguridad/violencia, Reunificación familiar	1	1.0	1.0	84.0
Crisis política, Crisis económica, Reunificación familiar	1	1.0	1.0	85.0
Falta de empleo	6	6.0	6.0	91.0
Falta de empleo, Inseguridad/violencia	1	1.0	1.0	92.0
Inseguridad/violencia	3	3.0	3.0	95.0
Reunificación familiar	5	5.0	5.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

8. ¿Está usted conforme con su trabajo?

Análisis:

La tabla muestra la frecuencia y el porcentaje de respuestas a una pregunta relacionada con la opción “Mas o menos”, “No” y “Sí”. La opción “Mas o menos” fue seleccionada por el 59% de los encuestados, lo que representa la mayoría. El 25% indicó “No” y solo el 16% respondió

"Sí". Esto evidencia una tendencia moderadamente positiva, con una mayoría que no se posiciona de forma tajante, mientras que una menor proporción se divide entre la aceptación y la negación.

Interpretación:

Estos resultados pueden interpretarse como una muestra de la forma en que muchas personas tienden a conformarse con su situación laboral a pesar de las dificultades, la precariedad o la falta de condiciones óptimas. La respuesta "Más o menos", mayoritaria en este caso, puede estar relacionada con una aceptación resignada, una especie de normalización de las adversidades cotidianas. En contextos marcados por la informalidad laboral o la ausencia de garantías, muchas personas no esperan mejoras sustanciales, sino que se adaptan a lo que hay. "la vulnerabilidad y la falta de oportunidades laborales de calidad generan actitudes de resignación y aceptación pasiva de condiciones injustas, dificultando procesos de empoderamiento social" (Cecchini y Martínez, 2011, p. 32).

Tabla 13

Tabla de contingencia: Situación conforme con el trabajo informal.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Mas o menos	59	59.0	59.0	59.0
No	25	25.0	25.0	84.0
Sí	16	16.0	16.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

9. ¿Considera que ha sido víctima de xenofobia en el entorno laboral?

Análisis:

Sobre experiencias de xenofobia en el entorno laboral, La tabla muestra que el 56% de los encuestados respondieron que "A veces" han sido víctima de xenofobia, lo que representa la mayoría. Un 31% señaló que "Nunca" han sido víctimas de xenofobia y solo el 13% dijo que ocurre "Siempre". La mayor parte de las personas se ubican en una zona intermedia, mientras

que las respuestas extremas (“Nunca” y “Siempre”) son menos frecuentes.

Interpretación:

Esto sugiere que la experiencia reportada no es constante, sino intermitente para la mayoría de los participantes. Esta respuesta evidencia que muchos no se sienten plenamente aceptados ni rechazados de manera constante, sino que su trato social varía según el contexto. La xenofobia, entendida como el rechazo sistemático hacia lo extranjero, no solo afecta el acceso a derechos, sino que tiene un fuerte impacto emocional, social y económico.

Las personas migrantes terminan viviendo con miedo, en aislamiento o bajo discriminación sutil que se normaliza en la vida diaria. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “la xenofobia tiene consecuencias devastadoras para la salud mental, el sentido de pertenencia y la capacidad de los migrantes para integrarse y desarrollarse plenamente en las sociedades receptoras” (OIM, 2022, p. 9). Esta situación empuja a los individuos a aceptar condiciones laborales injustas, a silenciar abusos y a resignarse a una ciudadanía de segunda categoría, profundizando su vulnerabilidad.

Tabla 14

Tabla de contingencia: Victimas de Xenofobia.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
A veces	56	56.0	56.0	56.0
Nunca	31	31.0	31.0	87.0
Siempre	13	13.0	13.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

10. ¿Cuenta usted con redes de apoyo social como: familia, amigos, vecinos?

Análisis:

En cuanto al acceso a redes de apoyo social, la tabla muestra que el 56% de los encuestados indicaron “No” contar con redes de apoyo social como familia, amigos o vecinos. Solo un 20%

respondió “Sí”, mientras que un 24% optó por “Más o menos”. Este resultado sugiere que una mayoría significativa carece de un entorno social sólido al que pueda recurrir, lo que representa una debilidad en el tejido social y una posible fuente de vulnerabilidad emocional, económica o incluso legal.

Interpretación:

las redes de apoyo social son fundamentales para promover la resiliencia individual y comunitaria, ya que constituyen un recurso natural que permite afrontar situaciones de riesgo, fortalecer vínculos y generar procesos de acompañamiento colectivo. Como señalan Valenzuela y Núñez (2017), “las redes sociales cumplen un rol clave en la contención emocional, el acceso a recursos y la construcción de ciudadanía, por lo que deben ser comprendidas como un eje transversal del ejercicio profesional del Trabajo Social” (p. 84). La ausencia o fragilidad de estas redes implica que las personas se enfrentan solas a sus dificultades, lo que agrava su vulnerabilidad y dificulta su acceso a oportunidades

Tabla 15

Tabla de contingencia: Redes de apoyo.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Mas o menos	24	24.0	24.0	24.0
No	56	56.0	56.0	80.0
Si	20	20.0	20.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

Dimensión “Derechos laborales”

11. ¿Ha sido informado sobre sus derechos laborales en ONGs internacionales/nacionales?

Análisis:

Los datos revelan una baja incidencia de información sobre derechos laborales proporcionada

por organizaciones no gubernamentales, ya que el 61% de los encuestados declaró nunca haber recibido este tipo de orientación, mientras que solo el 16% indicó haber sido informado siempre. En esa misma línea, el desconocimiento normativo también es alto: el 74% afirma no conocer ninguna ley o código que los proteja como trabajadores migrantes, mientras que apenas el 13% dice tener conocimiento.

Interpretación:

La ausencia de orientación y apoyo institucional revela una brecha significativa entre las políticas de protección laboral y su aplicación efectiva en la población migrante. Este vacío informativo implica que los trabajadores migrantes se encuentran en una posición de desventaja estructural que dificulta su empoderamiento y participación activa en la defensa de sus derechos. Por lo tanto, se evidencia la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de educación y difusión legal, así como la presencia de organizaciones que acompañen y respalden a esta población para reducir la desigualdad y promover condiciones laborales justas y dignas.

Tabla 16

Tabla de contingencia: Encuestados informados sobre sus derechos laborales en ONGs internacionales/nacionales.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
A veces	23	23.0	23.0	23.0
Nunca	61	61.0	61.0	84.0
Siempre	16	16.0	16.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

12. ¿Conoce usted alguna ley o código que proteja a los trabajadores migrantes?

Análisis:

En lo que respecta a la formalización laboral, la precariedad es extrema. El 95% de los encuestados manifiesta no tener contrato de trabajo, y solo el 5% lo tiene en ocasiones, lo que denota la informalidad total de sus vínculos laborales. Este dato se refuerza con la distribución de la jornada laboral: el 51% trabaja más de ocho horas al día, y solo el 23% se limita a una

jornada estándar. Es decir, la mayoría enfrenta largas jornadas sin la correspondiente regulación o compensación.

Interpretación:

El desconocimiento de leyes o códigos no solo limita la capacidad de los migrantes para exigir condiciones laborales dignas, sino que también pone en evidencia la falta de políticas efectivas de difusión y educación jurídica orientadas a este grupo vulnerable. En este sentido, es importante implementar estrategias integrales de información y sensibilización que promuevan el acceso al conocimiento legal como un derecho y una herramienta de empoderamiento frente a las múltiples formas de exclusión que enfrentan los migrantes en contextos laborales informales.

Tabla 17

Tabla de contingencia: Conocimiento de alguna ley o código que proteja a los trabajadores migrantes.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mas o menos	13	13.0	13.0	13.0
No	74	74.0	74.0	87.0
Sí	13	13.0	13.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

13. ¿Tiene usted contrato laboral?

Análisis:

Los resultados muestran que el 95 % de los encuestados manifestó no tener nunca un contrato laboral, mientras que solo el 5 % señaló haberlo tenido a veces. Este resultado evidencia que la gran mayoría de estas personas trabaja sin ningún tipo de vínculo legal con su empleador, lo que las deja totalmente desprotegidas ante despidos, accidentes laborales, explotación, impago de salarios o falta de beneficios sociales.

Interpretación:

La ausencia de contratos laborales no solo refleja informalidad, sino también la desprotección estructural en la que se encuentran muchos trabajadores, quienes no pueden exigir condiciones mínimas como estabilidad, beneficios sociales o remuneraciones justas. En palabras de López (2020), "la inexistencia de un contrato laboral formal convierte al trabajador en una figura jurídicamente invisible, sin capacidad de defensa ante vulneraciones de sus derechos básicos" (p. 54).

Tabla 18

Tabla de contingencia: Contrato laboral.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
A veces	5	5.0	5.0	5.0
Nunca	95	95.0	95.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

14. ¿Cuántas horas trabaja al día, en promedio?

Análisis:

El 51% afirma trabajar más de 8 horas diarias, lo que supera la jornada estándar legal en la mayoría de legislaciones laborales. El 26 % señala que trabaja menos de 8 horas diarias y el 23% indica que trabaja 8 horas diarias. Este dato indica que más de la mitad de estas personas se encuentran en condiciones de sobrecarga horaria, muchas veces sin los beneficios que implicaría un trabajo formal.

Interpretación:

Según lo establece el Código de Trabajo vigente en Ecuador, la jornada laboral tiene un máximo de 8 horas diarias y no puede excederlas 40 horas a la semana; así mismo establece que las horas suplementarias no excederán las 4 horas en un día, con un límite de 12 horas a la semana. Sin embargo, el dato refleja que una parte significativa de los encuestados enfrenta una sobrecarga laboral, al trabajar más allá de la jornada legalmente establecida.

Tabla 19

Tabla de contingencia: Horas de trabajo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
8 horas	23	23.0	23.0	23.0
Mas de 8 horas	51	51.0	51.0	74.0
Menos de 8 horas	26	26.0	26.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

15. ¿Recibe usted un salario fijo?

Análisis:

En cuanto a la estabilidad económica, los resultados son igualmente preocupantes. El 68% de los encuestados afirma que nunca recibe un salario fijo, y solo un 6% cuenta siempre con esta garantía. Esta situación evidencia una altísima vulnerabilidad financiera, que se traduce en incertidumbre y dependencia de ingresos variables, muchas veces por debajo del salario mínimo.

Interpretación:

Los resultados reflejan que la mayoría de los encuestados nunca recibe un salario justo o adecuado, lo que evidencia una situación de precariedad económica. Un grupo significativo señala que a veces lo recibe, lo que indica inestabilidad en la remuneración y posibles condiciones laborales informales. Solo una minoría afirma recibirlo siempre, lo que pone en evidencia que muy pocos migrantes acceden a condiciones salariales justas y constantes, reflejando una clara desprotección laboral.

Tabla 20

Tabla de contingencia: Salario.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	26	26.0	26.0	26.0
Nunca	68	68.0	68.0	94.0
Siempre	6	6.0	6.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

16. ¿Tiene usted acceso a seguridad social en caso de un accidente laboral?

Análisis:

Los datos muestran que la gran mayoría de los encuestados (97%) no tiene acceso a seguridad social en caso de un accidente laboral, lo cual evidencia una situación de alta vulnerabilidad laboral**.** Solo un pequeño porcentaje (3%) accede de manera ocasional a este derecho, lo que puede sugerir condiciones laborales inestables.

Interpretación:

Este hallazgo se alinea con lo planteado por De Soto (2000), quien señala que el trabajo informal impide que los trabajadores accedan a derechos fundamentales como la seguridad social. Además, la OIT (2023) destaca que la informalidad laboral está estrechamente ligada a la desprotección social, lo cual representa un desafío significativo para el desarrollo sostenible y la equidad social.

Asimismo, desde un enfoque de derechos, el artículo 34 de la Constitución del Ecuador establece que la seguridad social es un derecho irrenunciable. Sin embargo, este derecho se ve frecuentemente vulnerado en el sector informal, especialmente entre migrantes, mujeres y otros grupos en situación de exclusión.

Tabla 21

Tabla de contingencia: Acceso a seguridad social en caso de un accidente laboral.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	3	3.0	3.0	3.0
Nunca	97	97.0	97.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

17. ¿Tiene usted acceso a atención médica en caso de un accidente laboral?

Análisis:

Los datos indican que el 78% de los encuestados no tiene acceso a atención médica en caso de un accidente laboral, lo cual evidencia una seria falta de protección en el ámbito de la salud ocupacional. Solo el 2% accede de forma permanente a **este** derecho, mientras que el 20% lo hace de forma ocasional, lo que podría estar relacionado con formas de empleo precario o con la dependencia de redes informales de atención.

Interpretación:

La carencia de acceso continuo a la atención médica en el trabajo representa una clara violación de los derechos laborales esenciales. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2023), “los derechos a la salud y la seguridad en el trabajo son fundamentales, y no tenerlos incrementa la vulnerabilidad y el desamparo de los trabajadores”. Por lo tanto, estos hallazgos indican la urgente necesidad de fortalecer mecanismos que aseguren el acceso a servicios de salud laboral.

Tabla 22

Tabla de contingencia: Acceso a atención médica en caso de un accidente laboral.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	20	20.0	20.0	20.0

Nunca	78	78.0	78.0	98.0
Siempre	2	2.0	2.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

18. ¿Ha sufrido usted estrés, ansiedad o maltrato verbal/físico en su trabajo?

Análisis:

Los datos revelan que el 48% manifestó haber sufrido estrés, ansiedad o maltrato verbal/físico en su trabajo "a veces"**,** mientras que un 14% indicó que esto ocurre "siempre"**.** Solo el 38% señaló que "nunca" ha experimentado este tipo de situaciones**.** Esto significa que el 62% del total ha enfrentado, en mayor o menor grado, alguna forma de afectación emocional o violencia laboral**,** lo cual sugiere un entorno laboral con riesgos psicosociales presentes en una parte considerable de los casos.

Interpretación:

La presencia de estrés, ansiedad o maltrato en el espacio laboral puede afectar negativamente la salud mental, el rendimiento y la estabilidad emocional de los trabajadores. Esta realidad se agrava en contextos de informalidad, donde las condiciones de trabajo suelen ser más inestables y sin supervisión institucional. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022) advierte que “los riesgos psicosociales en el trabajo, como la violencia o el acoso, tienen un impacto directo en la salud mental y física de las personas trabajadoras”, lo cual resalta la necesidad de generar entornos laborales seguros, dignos y libres de violencia.

Tabla 23

Tabla de contingencia: Estrés, ansiedad o maltrato verbal/físico en su trabajo.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
A veces	48	48.0	48.0	48.0
Nunca	38	38.0	38.0	86.0
Siempre	14	14.0	14.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

19. ¿Puede usted ausentarse del trabajo por enfermedad?

Análisis:

Los datos reflejan que el 60% de los encuestados puede ausentarse del trabajo por enfermedad solo "a veces"**,** lo cual indica que esta posibilidad no está garantizada de forma constante. Un 34% afirmó que "nunca" puede ausentarse**, y** únicamente el 6% señaló que "siempre" tiene la posibilidad de hacerlo**.** Esto revela que la gran mayoría (94%) enfrenta limitaciones para ejercer este derecho laboral de manera estable y regular.

Interpretación:

La imposibilidad o restricción para ausentarse del trabajo por motivos de salud representa una forma de precarización laboral que pone en riesgo tanto la integridad física del trabajador como la salud pública. En entornos informales o sin contrato, esta situación se agrava al no existir regulaciones ni garantías. Los trabajadores deben tener derecho a ausentarse por enfermedad sin temor a perder su empleo o ingresos, un principio básico del trabajo decente que en este caso se ve claramente vulnerado.

Tabla 24

Tabla de contingencia: Poder ausentarse del trabajo por enfermedad.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
A veces	60	60.0	60.0	60.0
Nunca	34	34.0	34.0	94.0
Siempre	6	6.0	6.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

20. ¿Considera usted que su trabajo actual es estable?

Análisis:

Los resultados indican que el 59% considera que su trabajo no es estable, mientras que **el** 36% respondió "más o menos", lo cual evidencia incertidumbre respecto a su permanencia laboral. Y apenas un 5% afirma que sí lo es. Esto se vincula directamente con la percepción del ejercicio de derechos.

Interpretación:

La sensación de inestabilidad laboral refleja una situación preocupante. El temor de que el empleo actual pueda desaparecer al día siguiente, o la incertidumbre sobre si habrá un ingreso fijo el próximo mes, crea una ansiedad constante que impacta tanto en lo económico como en la salud emocional. Muchos empleados parecen vivir al día, sin la posibilidad de realizar planes a largo plazo ni de contar con mínimas garantías.

Tabla 25

Tabla de contingencia: Trabajo estable.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Mas o menos	36	36.0	36.0	36.0
No	59	59.0	59.0	95.0
Si	5	5.0	5.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

21. ¿Cree usted que está ejerciendo sus derechos laborales en su trabajo actual?

Análisis:

Los datos reflejan que el 51% indica que no está ejerciendo sus derechos laborales, mientras que el 29% no se encuentra seguro de estarlo (más o menos) y solo el 20% considera que sí. Esta falta de garantías explica por qué muchos trabajadores no buscan organizarse colectivamente.

Interpretación:

Los hallazgos indican una situación alarmante sobre la protección de los derechos laborales en

el entorno laboral examinado. La escasa cantidad de individuos que perciben que ejercen completamente sus derechos sugiere la existencia de posibles fallas estructurales en el mercado de trabajo, particularmente en áreas donde predominan la informalidad o la inestabilidad.

Tabla 26

Tabla de contingencia: Derechos laborales en el trabajo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mas o menos	29	29.0	29.0	29.0
No	51	51.0	51.0	80.0
Sí	20	20.0	20.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

22. ¿Ha intentado organizarse con otros trabajadores para mejorar sus condiciones laborales?

Análisis:

El 55% afirma que nunca ha intentado organizarse, el 33% menciona que lo ha hecho a veces, y el 12% menciono que siempre se organizan con otros trabajadores para mejorar sus condiciones laborales.

Interpretación:

Los datos evidencian una escasa cultura de organización laboral, lo que reduce significativamente las posibilidades de acción colectiva y mejora de las condiciones de trabajo. Corona (2006) sostiene que la desvinculación de los trabajadores respecto a estructuras colectivas refuerza su precarización y aislamiento, dificultando la defensa de sus derechos.

En el contexto ecuatoriano, aunque la Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce el derecho a la organización y la sindicalización en su artículo 326, numeral 6, en la práctica persisten obstáculos como el miedo a represalias, la desinformación y la débil presencia sindical, especialmente en el trabajo informal.

Tabla 27

Tabla de contingencia: Mejores condiciones laborales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	33	33.0	33.0	33.0
Nunca	55	55.0	55.0	88.0
Siempre	12	12.0	12.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

23. ¿Sabe qué es un sindicato o asociación laboral?

Análisis:

Los datos demuestran que el 59% de los encuestados afirma no saber qué es un sindicato, Solo un 24% respondió afirmativamente, indicando que apenas una cuarta parte de la población encuestada tiene claridad sobre el papel de los sindicatos. Además, un 17% expresó conocerlo "más o menos", lo que sugiere que incluso dentro de quienes tienen alguna noción, el conocimiento es superficial o incompleto.

Interpretación:

lo que muestra una gran brecha en conocimientos sobre derechos laborales y mecanismos de defensa colectiva. Más allá de ser simples organizaciones laborales, actúan como una forma de representación colectiva que busca mejorar las condiciones de trabajo, asegurar el respeto a los derechos laborales y generar un espacio de diálogo entre quienes producen y quienes dirigen.

Según De la Garza (2018), "estas organizaciones nacen de la necesidad de equilibrar el poder dentro de las relaciones laborales, sobre todo en contextos donde los trabajadores enfrentan precariedad o desprotección" (p. 43).

Tabla 28

Tabla de contingencia: Conocimiento sobre sindicato o asociación laboral.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje

			válido	acumulado
Mas o menos	17	17.0	17.0	17.0
No	59	59.0	59.0	76.0
Si	24	24.0	24.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

24. ¿Le gustaría recibir asesoría legal o social sobre sus derechos?

Análisis:

De los 100 encuestados, el 84% manifestó estar de acuerdo con recibir asesoría legal o social sobre sus derechos, el 15% se mostró neutral y solo el 1% expresó estar en desacuerdo.

Interpretación:

La gran mayoría de personas encuestadas expresa disposición a recibir asesoría, lo cual representa una oportunidad importante para intervenir desde el ámbito social y legal. Esto demuestra que los trabajadores no solo enfrentan situaciones de vulneración de derechos, sino que también están abiertos a ser acompañados y orientados. En este sentido, es fundamental promover espacios accesibles y confiables donde puedan recibir apoyo, resolver dudas y fortalecer su conocimiento sobre los mecanismos que les permiten ejercer y defender sus derechos de manera informada y segura.

Tabla 29

Tabla de contingencia: Asesoría legal o social sobre sus derechos.

	Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
De acuerdo	84	84.0	84.0	84.0
En desacuerdo	1	1.0	1.0	85.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	15.0	15.0	100.0

Total	100	100.0	100.0

Nota. Datos tomados de la encuesta realizada a los inmigrantes venezolanos. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

Discusión

Los resultados de esta investigación revelan una marcada precarización de las condiciones laborales de los inmigrantes venezolanos en el sector informal en Ecuador. La investigación determinó que la principal fuerza impulsora que lleva a los migrantes a ejercer el trabajo informal es la necesidad económica (56%), situación regulatoria (37%) y estigmatización por su nacionalidad (17%), sumando también el pobre ejercicio en las leyes que ejecutan los diferentes derechos.

La informalidad, en este contexto, surge como una respuesta directa a las barreras impuestas por la formalidad y la escasez de oportunidades en los países receptores, convirtiéndose en una vía de subsistencia forzada, más que una elección voluntaria, como lo plantea De Soto (1989) sobre la búsqueda de alternativas ante sistemas formales restrictivos. Por otro lado, autores como Tokman (2007) y Chen (2012), recalcan que el trabajo por cuenta propia "informal" se vuelve una opción conveniente para el progreso económico en muchas familias migrantes.

Además, "se llama informalidad no solo a las actividades en las calles o zonas de precariedad, sino a toda actividad que no tiene contrato laboral" (Forlac, 2024; OIT, 2020). Pérez (2020) discrepa, "validando la definición de trabajo informal de como una relación laboral no sujeta a la legislación nacional ni con cobertura de protección social, debe haber maneras distintas de redefinirlo". Sin embargo, la mayoría de los inmigrantes venezolanos no cuentan con un contrato laboral en sus diferentes actividades.

Unos de los factores que predominaron esta investigación es la marcada predominancia femenina en la muestra sugiere una feminización del trabajo informal migrante, lo que podría implicar una mayor vulnerabilidad frente a la precariedad y la discriminación estructural, un aspecto que Sarmiento (2020) relaciona directamente con la estructura familiar y la probabilidad de que las mujeres con hijos laboren en el sector informal. Este dato es consistente con las observaciones de Sarmiento (2020) sobre cómo la estructura familiar puede aumentar la probabilidad de que las mujeres laboren en el sector informal.

Otro factor relevante fue el desconocimiento de los derechos laborales y los mecanismos de

protección, puesto que, no solo limita la capacidad de los migrantes para exigir condiciones laborales dignas, sino que también pone en evidencia la falta de políticas efectivas de difusión y educación jurídica, tal como lo interpreta la investigación y lo resalta Bermúdez (2022) al indicar la poca visibilidad de la Ley Orgánica de Movilidad Humana para muchos migrantes. La OIT (2020) enfatiza que los migrantes en situación de trabajo informal enfrentan un acceso limitado a servicios de salud, educación y jubilación, perpetuando su vulnerabilidad, un punto que se ve claramente reflejado en los resultados.

Adicional, la investigación refleja que el nivel académico no es una brecha para la informalidad, sino más bien la xenofobia hacia los venezolanos, que, a pesar de contar con formación académica, siguen enfrentando barreras para el acceso a empleos formales, lo que los empuja a la informalidad como estrategia de subsistencia, tal como lo establece Bello et al. (2021) que ve el empleo informal como una solución ante la escasez de trabajo y la marginación social. En consonancia con la idea de Mancilla (2010) de que "la presión por el superávit de oferta de mano de obra y la poca demanda laboral llevan a la búsqueda de otros medios de subsistencia" (P. 89).

Relacionar las condiciones del trabajo informal y el ejercicio de los derechos laborales es ver los dos desfases con un solo sentido. Esto corrobora lo expuesto por Arredondo et al. (2024), quienes argumentan que los trabajadores informales mantienen una posición desventajosa al no ejercer los derechos laborales establecidos por la ley de cada región.

Con la idea de que el trabajo informal no permite una vida digna o que les conviene más que uno formal los resultados muestran una ambivalencia que puede interpretarse como una resignación o adaptación a condiciones no ideales, lo que Ajzen (1991) explica como la adopción de posiciones intermedias cuando las personas no tienen creencias definidas o no anticipan claramente las consecuencias.

Por otro lado, la falta de redes de apoyo agrava esta situación, dejando a los migrantes en una posición aún más vulnerable para defender sus derechos, ya que como señalan Valenzuela y Núñez (2017), las redes de apoyo son fundamentales porque brindan el respaldo emocional necesario para afrontar el estrés y las crisis, fortaleciendo nuestra resiliencia y mejorando nuestra salud mental. Además, López (2021) recalca que, impactan positivamente la salud física al reducir el aislamiento y fomentar hábitos saludables.

González y Rodríguez (2020) en Ambato, quienes ya señalaban que la falta de documentación y el desconocimiento de derechos llevan a los migrantes a condiciones desfavorables y los hacen propensos a la explotación. López (2021) refuerza esta idea al indicar que la protección de los derechos laborales de migrantes en situación irregular sigue siendo un reto en América Latina

Asimismo, Novillo (2022) y Rodríguez (2023) en sus estudios sobre Ibarra y el impacto de la pandemia, respectivamente, también evidencian el incremento de la informalidad como sustento y las violaciones a los derechos laborales como salarios injustos y ausencia de seguridad social. Estos resultados se complementan con la concepción de Pizarro (2019), quien afirma que "la informalidad laboral contribuye a la exclusión social y la perpetuación de la pobreza".

Los hallazgos de Rea (2023) en Riobamba, que expresan casos de explotación laboral, remuneración inferior a la ley y discriminación, encuentran un fuerte eco en esta investigación, particularmente en la experiencia de xenofobia. Esto valida la preocupación por la vulneración de derechos laborales de los migrantes, incluso mientras se avanza en procesos de regularización.

La investigación de Célleri (2023) es especialmente relevante aquí, ya que sus resultados sugieren que las actitudes de rechazo de la población local no provienen directamente de la competencia laboral, sino de imaginarios de "invasión e inseguridad" generados por los medios, un factor crucial para entender la xenofobia reportada en el ámbito laboral.

El estudio de Bermúdez (2022), encontró que el 81.28% de los migrantes se consideraba víctima de violación de sus derechos y que el 76.17% no conocía la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Esto subraya la invisibilidad de la protección legal para esta población y la dificultad en el cumplimiento de la ciudadanía universal y el derecho a la libre movilidad que la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Movilidad Humana promulgan en Ecuador. Balseca et al. (2024) refuerzan esta idea al evidenciar que el estatus migratorio limita el acceso a beneficios de la legislación ecuatoriana y fomenta la explotación laboral.

La informalidad se contribuye a un fenómeno multicausal que varía según el contexto. Desde la perspectiva del Trabajo Social (López Rodríguez, 2017; Arredondo et al., 2024), ven la informalidad no solo como una actividad de alto riesgo, sino como un fenómeno social influido

por las leyes jurídicas y que genera una posición desventajosa, perpetuando la pobreza, explotación y discriminación.

Por otro lado, la perspectiva económica (Varela et al., 2013; Mancilla, 2020; OIT, 2024), lo definen como un desarrollo de mercado laboral en diferentes categorías que no encuadra en el mercado formal, resultado de la presión de la oferta de mano de obra y la insuficiente creación de empleo, lo que lleva a baja productividad y evasión fiscal, y que es funcional al sistema económico.

Sin embargo, la perspectiva antropológica, la analiza como una práctica cultural y estrategia de supervivencia, no necesariamente ligada a la pobreza, pero sí a la marginalidad y a la falta de regulación estatal. (Palacios, 2011; Portes, 2000). La perspectiva sociológica, que la vincula con la estratificación y exclusión social, la ve como una oportunidad para quienes no tienen acceso al trabajo formal, pero también como un perpetuador de desigualdades, especialmente cuando los trabajadores son extranjeros. (Muños, 2023; López J., 2017)

Finalmente, estos hallazgos reafirman la urgencia de políticas integrales que no solo aborden las causas estructurales de la informalidad, sino que también promuevan la educación sobre derechos, combatan la xenofobia y fortalezcan las redes de apoyo para esta población, garantizando así un ejercicio pleno de sus derechos y una vida digna.

3.2 Verificación de hipótesis

"Trabajo informal y derechos laborales en migrantes"

Variable Independiente: Trabajo informal
Variable Dependiente: Derechos laborales

Modelo lógico

H1: El trabajo informal incide en los derechos laborales de migrantes.
H2: El trabajo informal no incide en los derechos laborales en migrantes.

Selección del nivel de Significación

Para la verificación de hipótesis se utilizará el nivel de significación 0,05

Descripción del problema

En la presente investigación, se trabajó con la población venezolana atendidas por la Fundación Jóvenes para el Futuro. Se ha identificado que muchas de ellas se encuentran desempeñando actividades en el sector informal, sin acceso a contratos laborales, seguridad social ni garantías mínimas de sus derechos. Esta situación los expones a explotación, bajos ingresos y condiciones laborales precarias. Ante esta realidad el rol del Trabajador Social es clave para acompañar, orientar y derivar a los migrantes hacia servicios que promuevan su regularización y ejercicio pleno de sus derechos laborales.

Especificación Estadístico

Se trata de un cuadrado de contingencia de 4 filas por 3 columnas con la aplicación de la siguiente formula

$$X^2 = \frac{\sum(Fo - Fe)\ 2}{Fe}$$

Donde: X^2 = Chi cuadrado

$\sum$= Sumatoria

Fo= Frecuencia Observada Fe=

Frecuencia Esperada

Región de aceptación y rechazo

Para determinar la región de aceptación y rechazo, se calcula los grados de libertad, y se determina el valor del Chi-Cuadrado en la tabla estadística.

g.l= (F-1)*(C-1)

g.l= (6-1)*(5-1)

g.l= (5)*(4)=20

g.l= 20= 31,

Tabla 30

Prueba de chi-cuadrado, tipo de documento vs contrato laboral

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,936[a]	2	.626
Razón de verosimilitudes	1.172	2	.556
N de casos válidos	100		

Nota. Tabla de chi-cuadrado. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

El resultado refleja que el tipo de actividad informal influye directamente en el salario que perciben los trabajadores, es decir, no todas las actividades informales ofrecen el mismo nivel de ingresos. Algunas como el comercio permiten obtener ganancias más elevadas, mientras que otras como la construcción o servicios personales están más asociadas a salarios bajos. Esta diferencia interna dentro del sector informal revela que existen desigualdades económicas importantes aún dentro del mismo régimen de informalidad. La significancia estadística reafirma que estas diferencias no son aleatorias, sino consistentes y reales. Por tanto, para comprender mejor el fenómeno del trabajo informal, es necesario analizarlo con base en la ocupación específica, ya que las condiciones laborales y económicas varían sustancialmente.

Tabla 31

Prueba de chi-cuadrado, género vs tipo de trabajo informal.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	78,968[a]	6	0
Razón de verosimilitudes	50,188	6	0
N de casos válidos	100		

Nota. Tabla de chi-cuadrado, género vs trabajo informal. Elaborado por: Jhonexi Caminos.

La ausencia de asociación estadística entre el nivel educativo y los motivos para involucrarse en el trabajo informal sugiere que estas razones son comunes a personas de diversos niveles de instrucción. Esto implica que tanto individuos con baja escolaridad como aquellos con

formación media o superior enfrentan similares presiones externas, como la falta de empleo formal o la necesidad de generar ingresos, que los empujan hacia la informalidad. El resultado evidencia que la informalidad no discrimina por nivel educativo, lo que destaca la importancia de factores estructurales por encima de los individuales en la explicación del fenómeno social.

CAPÍTULO IV.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

La presente investigación permitió determinar las condiciones del trabajo informal y los derechos laborales en migrantes venezolanos en la ciudad de Ambato, revelando que la mayoría de esta población se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad socioeconómica. Las condiciones laborales identificadas están marcadas por la precariedad, inestabilidad, bajos ingresos, falta de contratos y ausencia de afiliación a la seguridad social, lo cual configura un escenario de informalidad estructural que limita gravemente el acceso y ejercicio efectivo de sus derechos laborales. Estos resultados evidencian la necesidad de una intervención integral desde el Estado y la sociedad civil, con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.

En cuanto al primer objetivo específico, identificar las causas del trabajo informal, se concluye que las principales razones por las que los migrantes venezolanos recurren al trabajo informal incluyen la falta de documentos de regularización migratoria, las barreras administrativas y legales para acceder a empleos formales, la discriminación y xenofobia, así como la necesidad inmediata de generar ingresos para sobrevivir. A ello se suman factores estructurales del mercado laboral ecuatoriano, caracterizado por una alta tasa de informalidad, lo cual agrava la exclusión de esta población. Estas causas configuran un círculo de vulnerabilidad que impide la movilidad social de los migrantes y su inclusión plena en la sociedad receptora.

Respecto al segundo objetivo, teorizar los derechos laborales de los inmigrantes venezolanos, se pudo establecer que, aunque la Constitución del Ecuador y convenios internacionales suscritos por el país reconocen el principio de igualdad y no discriminación en el acceso al trabajo, en la práctica estos derechos no se garantizan de manera efectiva para la población migrante en situación de informalidad. El desconocimiento normativo, la falta de canales accesibles para la denuncia y la débil presencia institucional contribuyen a la invisibilización de esta problemática. Esta brecha entre la norma y la realidad demanda una revisión crítica del cumplimiento de los marcos legales vigentes y una mayor capacitación tanto para funcionarios públicos como para la población migrante.

Finalmente, en lo que refiere al tercer objetivo, relacionar las condiciones del trabajo informal y el ejercicio de los derechos laborales, se concluye que existe una relación inversamente proporcional: a mayor nivel de informalidad laboral, menor es el acceso a derechos fundamentales como la estabilidad, la seguridad social, la remuneración justa, el descanso, y la protección frente a despidos arbitrarios. Esta correlación demuestra que el trabajo informal no solo precariza las condiciones de vida de los migrantes, sino que también impide la materialización de sus derechos como trabajadores y como seres humanos. Por ello, es imperativo construir políticas públicas inclusivas que ataquen de raíz las condiciones estructurales que perpetúan la informalidad y la vulneración de derechos.

4.2 Recomendaciones

Ampliar el campo investigativo sobre las condiciones de vida y trabajo de los migrantes en situación de informalidad en otras ciudades del país. Esto permitirá construir una base teórica y empírica que contribuya al diseño de políticas públicas inclusivas, fundamentadas en evidencia.

Diseñar estrategias interinstitucionales de protección integral para establecer redes de trabajo entre instituciones públicas (Ministerio de Trabajo, MIES, GADs) y organizaciones de la sociedad civil, que promuevan la inclusión socio-laboral de las personas migrantes, garantizando una atención integral con enfoque de derechos y no discriminación.

Dada la abrumadora brecha de conocimiento normativo, es prioritario implementar talleres y convenciones integrales que informen a los migrantes sobre sus derechos en Ecuador. La gran mayoría (84%) de encuestados manifestó estar de acuerdo con recibir asesoría legal o social, lo cual representa una clara oportunidad para intervenir desde el ámbito social y legal.

Sensibilizar a la sociedad ecuatoriana a nivel comunitario y medios de comunicación, de manera que se visibilice la realidad de la población migrante y generar mecanismos autónomos que les permitan reconocer condiciones laborales dignas, que no solo proteja a los extranjeros, sino que también contribuye al desarrollo social y económico inclusivo del país.

Bibliografía:

1. Aguinaga-Bósquez, R. J., & Saltos-Ibarra, M. P. (2022). El comercio informal en los espacios. *El comercio informal en los espacios, 6*(2), 10. doi:https://doi.org/10.26871/killkanasocial.v6i2.930
2. Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational Behavior and Human Decision Processes, 50*(2), 179–211. doi:https://doi.org/10.1016/0749-5978(91)90020-T
3. Alban, G. P., Arguello, A. E., & Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas,experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 163-173. doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173
4. Amnistía Internacional. (2025). *Amnistía Internacional*. Obtenido de https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2025/01/workers-rights-in-the-garment-industry-a-gender-discrimination-issue/
5. Andrade, O. d. (2019). Teoría del Contrato. (F. E. Fuentes, & A. P. Chavarría, Edits.) *Universidad Espíritu Santo - UEES*. Obtenido de https://uees.edu.ec/descargas/libros/2019/teoria-del-contrato.pdf
6. Arena, M., Corugedo, E. F., Guajardo, J., & Yepez, J. F. (2024). Los migrantes venezolanos brindan oportunidades económicas a América Latina. *Fondo Monetario Internacional* .
7. Arredondo-Lezama, L. M., Villar-Andia, P., Tasayco-Peñaloza, A. A., & Castillo-Quintero, E. (Agosto de 2024). Informalidad laboral: Un análisis integral de las causas y factores que perpetúan su existencia. (Scielo, Ed.) *Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 8*. Obtenido de https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2542-30882023000300269&script=sci_arttext#B12
8. Aruj, R. S. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. (Scielo, Ed.) *Papeles de población*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005
9. BELLO, D. S., PEÑA, J. E., & FUENTES, G. (2021). El trabajo informal: una aproximación teórica en la plaza de mercado. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-ElTrabajoInformal-8160052-1.pdf
10. Bermúdez, J. C. (2022). Movilidad humana y protección a los derechos de los

migrantes. *Universidad Uniandes*. Obtenido de https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14744

11. Bonilla, M. A. (2014). ¿Qué es la calidad de vida? *Universidad Aútonoma del estado de Hidalgo*(https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa2/n2/editorial.html).

12. Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza: los movimientos sociales en la era de internet* . Alianza.

13. Código de Trabajo del Ecuador. (2019). *Código de trabajo* . Obtenido de https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-trabajo

14. Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial No. 449.* Quito. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

15. Corona, B. L. (2006). La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido? *Scielo*, 267-270. doi: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422006000200014&lng=es&tlng=es.

16. Cosmópolis, M. P. (1986). EL SALARIO: SU PROTECCION Y GARANTIA. *Dialnet*. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-ElSalario-5084831.pdf

17. Cueva, M. D. (2010). La estabilidad en el empleo. *UNAM*, 37. Obtenido de https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/26289/23670

18. De la Cueva, M. (2019). *Derecho del trabajo: Fundamentos y evolución* (Vol. 5). Porrúa. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w22494w/Derecho%20del%20trabajo.pdf?utm_source

19. Equipo editorial, E. (2022). Derecho laboral. *Enciclopedia Concepto*. Obtenido de https://concepto.de/derecho-laboral/.

20. Etecé. (2025). *Concepto*. Obtenido de Derecho laboral : https://concepto.de/derecho-laboral/

21. Fabricio, B. Z., Pérez, D. A., Basantes, E. S., & Sasig., K. N. (2024). El Derecho Laboral en los Inmigrantes Extranjeros que residen en el Ecuador. *Polo del Conocimiento, 9*(12), 21. doi:10.23857/pc.v9i12.8623

22. Forlac. (2024). En América Latina hay 130 millones de trabajadores en la informalidad.

23. González, P. (2023). *Primicias*. Obtenido de https://www.primicias.ec/noticias/economia/trabajadores-venezolanos-afiliados-iess/

24. Gonzalo, H. d. (2008). Xenofobia: un estudio comparativo en barrios y municipios almerienses. (Redalyc, Ed.) *Reis. Revista Española de Investigaciones*(121), 107-132. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/997/99715164004.pdf

25. Gorozabel, E. M., & Méndez, F. W. (2024). El Trabajo Informal y Desigualdad: Retos para las Políticas Laborales en Ecuador. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. doi: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.14921

26. Guzmán, J. (2019). Técnicas de Investigación de Campo. (C. d. Administración, Ed.) *Unidades de Apoyo para el Aprendizaje*. Obtenido de https://repositorio-uapa.cuaieed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2796/mod_resource/content/1/UAPA-Tecnicas-Investigacion-Campo/index.html

27. Hernández, J. R. (2012). Gestión de la seguridad y salud laboral, y mejora de las condiciones de trabajo. El modelo español. *Scielo, 45*(135), 15. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v45n135/v45n135a12.pdf

28. Hora, L. (2024). Ambato: solo el 5% de los informales son extranjeros. *La Hora*, 3.

29. independiente, Q. e. (2024). *confiabogado*. Obtenido de confiabogado: https://confiabogado.com/blog/que-es-un-trabajador-independiente/

30. INEC, I. N. (2025). *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/

31. Jiménez, J. C., Sánchez, J. G., & Aguilar, F. G. (2006). Guía técnica para la construcción de cuestionarios. *Odiseo*(6). Obtenido de https://odiseo.com.mx/2006/01/casas_garcia_gonzalez-guia.html?utm_source=chatgpt.com

32. Josemari, & Sarasola. (2024). *ikusmira.org*. Obtenido de Empleo formal y empleo informal: https://ikusmira.org/p/empleo-formal-y-empleo-informal

33. Latorre, E. R. (2020). Derecho de contratos y excepcionalidad: reaparición de instituciones y retorno a los principios en contexto de covid-19. *Scielo, 9*(2). Obtenido de http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/iush/v9n2/1390-7794-iush-9-02-00159.pdf

34. Lima, S. (2024). *Cámara de Comercio de Quito*. Obtenido de Pautas para migrar de la informalidad laboral al trabajo digno: https://ccq.ec/pautas-para-migrar-de-la-informalidad-laboral-al-trabajo-digno/

35. López, J. (2017). TRABAJO INFORMAL Y PROTECCIÓN SOCIAL ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL. En o. L. Rodríguez*. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-TrabajoInformalYProteccionSocial-6270160.pdf

36. López, M. (2020). Derechos laborales y formalización del empleo en contextos de

desigualdad. *Iberoamericana de Derecho del Trabajo, 2*, 45–63. Obtenido de https://revistaiberoamericana.net/index.php/main/index

37. López, P. L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Scielo*, *9*(8), 69-74.

38. Martínez , D., & Infante, R. (22 de Noviembre de 2019). *Organización Internacional del TRabajo*. Obtenido de OIT: https://www.ilo.org/es/resource/article/la-informalidad-en-la-vision-de-la-oit-evolucion-y-perspectivas-para

39. Martínez, S. C. (2011). *Protección social inclusiva en América Latina: Una mirada integral, un enfoque de derechos.* CEPAL. Obtenido de https://www.cepal.org/es/publicaciones/3961-proteccion-social-inclusiva-america-latina-una-mirada-integral-un-enfoque-derechos

40. Meave, R. G. (2020). Luchando por un espacio en la Ciudad de México: Comerciantes ambulantes y el espacio público urbano. En V. C. Niell, *Luchando por un espacio en la Ciudad de México: Comerciantes ambulantes y el espacio público urbano* (pág. 7). México. Obtenido de https://doi.org/10.29265/gypp.v29i1.696

41. Michael, J. P., & Sabel, C. F. (1984). *La segunda brecha industrial.* New York: Librosbásicos. Obtenido de https://scholarship-law-columbia-edu.translate.goog/books/171/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

42. Montero, R. C. (2020). Etapa de la Investigación bibliográfica. *Title-Enf*. Obtenido de https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2020/12/14dediciembrede2020Etapasdela-investigacionbibliografica-1.pdf

43. Mundial, B. (2022). *Banco Mundial*. Obtenido de https://www.worldbank.org

44. Mundial, B. (2022). La migración venezolana y el mercado de trabajo en Ecuador. *Banco Mundial*.

45. Muñoz, F., & Harris, J. (2023). *Inter American Development Bank*. Obtenido de IDB: https://blogs.iadb.org/migracion/es/los-migrantes-en-el-mundo-del-trabajo-en-america-latina-y-el-caribe/

46. Niell, V. C. (2018). *Luchando por un espacio en la Ciudad de México: Comerciantes ambulantes y el espacio público urbano.* México. doi:http://dx.doi.org/10.24201/es.2021v39n115.1948

47. Nutshell. (2024). *nutshellapp*. Obtenido de Comprender la diferencia entre el empleo formal e informal: https://www.nutshellapp.com/publicsummaries/comprender-la-diferencia-entre-el-empleo-formal-e-informal

48. OEA. (2020). *Organización de los Estados Americanos*. Obtenido de Compendio sobre derechos Laborales y sindicales. Estándares Interamericanos: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/derechoslaboralessindicales-es.pdf

49. OIM. (2018). *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Obtenido de https://www.iom.int/es/migracion-laboral

50. OIT. (2020). *Organizacion Internacional del Trabajo*. Obtenido de Organizacion Internacional del Trabajo: https://www.ilo.org/es/resource/la-agricultura-un-trabajo-peligroso

51. ONU. (2024). Más de 4,5 millones de venezolanos ha podido regularizar su situación en América Latina. *Organización de Naciones Unidas (ONU)*. Obtenido de https://news.un.org/es/story/2024/12/1534921

52. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). *Xenofobia y discriminación hacia personas migrantes: análisis y respuestas institucionales en América Latina*. Obtenido de https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/xenofobia-discriminacion-america-latina.pdf

53. Palacios, R. (2011). ¿Qué significa "trabajador informal"? Revisiones desde una investigación etnográfica. *Revista mexicana de sociología, 73*(24). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032011000400002&lng=es&tlng=es.

54. Primicias. (2025). *LEXIS Noticias*. Obtenido de https://www.lexis.com.ec/noticias/la-informalidad-laboral-en-ecuador-alcanza-el-56-en-enero-de-2025

55. Primicias, R. (2023). El empleo informal aumentó en julio de 2023, según datos del INEC. *Primicias*, pág. párr. 3. Obtenido de https://www.primicias.ec/noticias/economia/empleo-informal-desempleo-ecuador/

56. Putnam, R. (2013). Teoría del capital social. *Redalyc*. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/110/11028415005.pdf#:~:text=Por%20capital%20social%20entiende%20%E2%80%9Clas%20caracter%C3%ADsticas%20de,para%20un%20beneficio%20mutuo%E2%80%9D%20(Putnam%2C%201995a:%2067).

57. Rea Estrada, P. V. (3 de Febrero de 2023). Nuevos paradigmas del trabajo informal: caso los migrantes venezolanos frente a los derechos laborales en el sector empresarial de Riobamba. *Universidad Nacional de Chimborazo*. Obtenido de http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10365

58. Rodriguez, A. F. (2023). ESTUDIO DEL INCREMENTO DEL TRABAJO INFORMAL A CONSECUENCIA DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA Y SUS

AFECTACIONES EN LOS DERECHOS LABORALES EN LA CIUDAD DE IBARRA. *PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR (PUCE)*, 113.

59. Rogelio Varela-Llamas, R. A.-P.-H. (2013). El empleo formal e informal en México: un análisis discriminante. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000400006&lng=es&tlng=es.

60. Rojas, J. A., Noa, L. L., & Flores, W. A. (2022). Epistemología de las investigaciones cuantitativas y cualitativas. *Redalyc*, 27-47. doi: https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2022.23.1462

61. Rúa, N. E., Aguirre, C. D., & Barona, A. C. (2018). Debilidad manifiesta y discapacidad: ¿qué protege la estabilidad laboral reforzada. *Latinoamericana de Derecho Social*, 37. Obtenido de https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/12530/14109

62. Saltos, J. R. (2022). Trabajo informal y la vulneración del derecho contitucional al trabajo. Riobamba, Ecuador. Obtenido de https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15053/1/UR-DER-PDI-104-2022.pdf

63. Samaniego, C., Vallejo, L., Morocho, J., & Samaniego, F. (2020). *Incidencia de la inmigración externa en la.* Revista Venezolana de Gerencia.

64. Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2014). *Metodología de la investigación.* México: McGraw-Hill Interamericana.

65. Sarasola, J. (2025). *Ikusmira*. Obtenido de https://ikusmira.org/p/marco-legal

66. Sarmiento, D. E. (2020). Comercio informal, factores y políticaspara su sostinibilidad caso de estuduo, ropa mercadoferia libre ciudad de Cuenca. *Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador* , 23. Obtenido de https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20015/1/UPS-CT009004.pdf

67. Serrano Mancilla, A. (Junio de 2010). Análisis de informalidad en Ecuador : recetas tributarias para su gestión. (Q. :. SRI, Ed.) *Servicio de Rentas Internas*, 136. Obtenido de https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3871/1/REXTN-F04-02-%20Serrano.pdf

68. Soto, H. D. (1989). *El otro sendero: La revolución informal.* Hernando Hoyos. Obtenido de https://es.scribd.com/document/349964358/El-Otro-Sendero-Hernando-de-Soto

69. Sybing, R. (2013). Estudios de Campo | Guía, Técnicas & Pasos . *Atlas.ti*.

70. Touraine, A. (1981). *El regreso del autor.* Obtenido de https://www.academia.edu/4844949/EL_REGRESO_DEL_ACTOR_Alain_Touraine_L0S_MOVIMIENTOS_SOCIALES_OBJETO_PARTICULAR_O_PROBLEMA_CENTRAL_DEL_ANALISIS_SOCIOLOGICO

71. trabajo, O. I. (30 de Abril de 2018). La economía informal emplea más de 60 por ciento de la población activa en el mundo, según la OIT. *Organización Internacional del Trabajo (OIT)*. Obtenido de https://www.ilo.org/es/resource/news/la-econom%C3%ADa-informal-emplea-m%C3%A1s-de-60-por-ciento-de-la-poblaci%C3%B3n-activa-en

72. Universidad Europea . (2023). *Universidad Europea* . Obtenido de ¿Qué es el derecho laboral y cómo se aplica en Ecuador?

73. Universo, E. (29 de Julio de 2022). Trabajo informal es salida para el 79 % de venezolanos que subsisten en Ecuador y el 72 % gana $ 84 al mes como máximo. *Trabajo informal es salida para el 79 % de venezolanos que subsisten en Ecuador y el 72 % gana $ 84 al mes como máximo*. Obtenido de https://ceap.espol.edu.ec/es/content/trabajo-informal-es-salida-para-el-79-de-venezolanos-que-subsisten-en-ecuador-y-el-72-gana

74. Valenzuela, A., & Núñez, L. (2017). *Redes sociales y Trabajo Social: fundamentos teóricos y experiencias de intervención.* (S. Henríquez, Ed.) Universidad Católica. Obtenido de https://bibliotecadigital.ucsh.cl/handle/ucsh/319

75. Vera, S. R. (2024). Código del Trabajo: Beneficios Laborales a los que tiene derecho el trabajador ecuatoriano. *Datil*. Obtenido de https://datil.com/blog/codigo-de-trabajo-beneficios-laborales-en-el-ecuador/

76. World Health Organization. (s.f). Occupational health. *World Health Organization*. Obtenido de https://www.who.int/health-topics/occupational-health?utm_source=chatgpt.com

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO INFORMAL Y DERECHOS LABORALES EN MIGRANTES.

Periodo Marzo – agosto 2025

Dirigido a usuarios de nacionalidad venezolana de la Fundación Jóvenes para el Futuro

Objetivo: Obtener información para determinar las condiciones del trabajo informal y los derechos laborales en migrantes.

Instrucciones:

- ✓ Seleccione con un visto la respuesta que se ajuste a su criterio.
- ✓ No deje ninguna pregunta sin respuesta.
- ✓ La siguiente encuesta es de carácter confidencial e individual.

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Edad: _____

Género:

☐ Masculino
☐ Femenino
☐ LGTIB
☐ Otro

Nivel educativo:

☐ Sin instrucción
☐ Básica
☐ Bachillerato
☐ Técnica
☐ Superior

¿Cuánto tiempo lleva viviendo en Ecuador?

☐ Menos de un año
☐ 1 a 2 años
☐ 4 a 5 años
☐ Mas de 5 años

¿Con quién vive?

☐ Solo/a
☐ En pareja
☐ Con hijos/as
☐ Con otros familiares

DATOS SOBRE EL TRABAJO INFORMAL

1. **¿Conoce usted la diferencia entre trabajo formal e informal?**

 ☐ No
 ☐ Si
 ☐ Mas o menos

2. **¿Qué tipo de trabajo informal realiza?**

 ☐ Venta ambulante (todo tipo)
 ☐ Servicios (domestico, cocinera, lavandería, etc.)
 ☐ Trabajo de fuerza física (construcción, cargador, etc.)
 ☐ Producción manual/artesanal
 ☐ Productores (ganadería, agricultura)

3. **¿Este trabajo lo realiza como...?**

 ☐ Empleado/a sin contrato
 ☐ Trabajador/a independiente
 ☐ Colaborador familiar no remunerado

4. **¿Qué motivo le llevó a ejercer el trabajo informal?**

 ☐ No tener visa
 ☐ Desempleo
 ☐ Necesidad económica
 ☐ Rechazo/discriminación
 ☐ Falta de estudios

5. **Está de acuerdo con el siguiente enunciado: "El trabajo informal no permite una vida digna"**

 ☐ En desacuerdo
 ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 ☐ De acuerdo

6. **Está de acuerdo con el siguiente enunciado: "Trabajar de manera informal me conviene más que uno formal"**

 ☐ En desacuerdo
 ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 ☐ De acuerdo

7. **¿Por qué decidió migrar a Ecuador?**

 ☐ Crisis política
 ☐ Crisis económica
 ☐ Falta de empleo
 ☐ Inseguridad/violencia
 ☐ Reunificación familiar

8. **¿Está usted conforme con su trabajo?**

 ☐ No
 ☐ Si
 ☐ Mas o menos

9. **¿Considera que ha sido víctima de xenofobia en el entorno laboral?**

 ☐ Siempre
 ☐ A veces
 ☐ Nunca

10. ¿Cuenta usted con redes de apoyo social como: familia, amigos, vecinos?

☐ No
☐ Si
☐ Mas o menos

DATOS SOBRE DERECHOS LABORALES

11. ¿Ha sido informado sobre sus derechos laborales en ONGs internacionales/nacionales?

☐ Siempre
☐ A veces
☐ Nunca

12. ¿Conoce usted alguna ley o código que proteja a los trabajadores migrantes?

☐ No
☐ Si
☐ A veces

13. ¿Tiene usted contrato laboral?

☐ Siempre
☐ A veces
☐ Nunca

14. ¿Cuántas horas trabaja al día, en promedio?

☐ Menos de 8 horas
☐ 8 horas
☐ Mas de 8 horas

15. ¿Recibe usted un salario fijo?

☐ Siempre
☐ A veces
☐ Nunca

16. ¿Tiene usted acceso a seguridad social en caso de un accidente laboral?

☐ Siempre
☐ A veces
☐ Nunca

17. ¿Tiene usted acceso a atención médica en caso de un accidente laboral?

☐ Siempre
☐ A veces
☐ Nunca

18. ¿Ha sufrido usted estrés, ansiedad o maltrato verbal/físico en su trabajo?

☐ Siempre
☐ A veces
☐ Nunca

19. ¿Puede usted ausentarse del trabajo por enfermedad?

☐ Siempre
☐ A veces
☐ Nunca

20. ¿Considera usted que su trabajo actual es estable?

☐ No
☐ Si
☐ Mas o menos

21. ¿Cree usted que está ejerciendo sus derechos laborales en su trabajo actual?

☐ No
☐ Si
☐ Mas o menos

22. ¿Ha intentado organizarse con otros trabajadores para mejorar sus condiciones laborales?

☐ Siempre
☐ A veces
☐ Nunca

23. ¿Sabe qué es un sindicato o asociación laboral?

☐ No
☐ Si
☐ Mas o menos

24. ¿Le gustaría recibir asesoría legal o social sobre sus derechos?

☐ En desacuerdo
☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
☐ De acuerdo

¡Gracias por su participación!